



# Sección Judicial

## Remates

### SERAFÍN VULCANO

**POR 7 DÍAS** - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Depto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, N° Uno (1) San Martín N° 596, Tandil, Secretaría Única, a mi cargo, hace saber que en los autos "Uranga Hnos. Soc. de hecho s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 25.078, el Martillero Serafín Vulcano T° I Folio 75 CCMA, EL DÍA VIERNES 15 DE JUNIO DE 2012 A LAS 9:00 HORAS, como primera subasta y segunda subasta el viernes 22 de junio de 2012 subastará en el Centro de Martilleros de Tandil, calle L. N. Alem N° 1055 de Tandil, los siguientes inmuebles: 1) 75% indiviso lote de terreno baldío, calle Los Arrayanes esquina Los Manzanos. Matrícula: 25.837. General Pueyrredón (45). Circ. II, Sección B, Manzana 29 b, Parcela 1, Partida N° 73.985. Sup. 310 ms. 74 dms. Cdos. Ocupado por tenedor, Víctor Rodrigo DNI 12.451.610 Primera subasta base \$ 6.000 y Segunda subasta base \$ 4.500. 2) 75 % indiviso lote de terreno edificado con frente a las calles Los Manzanos entre Los Arrayanes y Las Fresias paraje Parque Las Dalías Matrícula 3128 General Pueyrredón (45). Circ. II, Sección B, Manzana 29 b, Parcela 48, Partida N° 73.998. Sup. 316 ms. 11 dms. Cdos. Ocupado por tenedor, Víctor Rodrigo DNI 12.451.610 Primera subasta base \$ 30.000 y Segunda subasta base \$ 22.500. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Seña 10%, Comisión 5% (Ley 14.085), únicamente comprador. Condición ante IVA monotributista. Sellado 1% en efectivo o cheque certificado a finalización subasta. Constitución en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento que sucesivas providencias se darán por notificadas automáticamente (Art. 133 CPCC). Saldo de precio dentro de 5 días de aprobada la subasta. No es admitida la compra en comisión ni la cesión posterior del boleto. Horario de visita: Primera subasta jueves 14 de junio de 2012 de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas, y segunda subasta jueves 21 de junio de 2012 de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas, llamando previamente por teléfono al martillero Serafín Vulcano cel. (0249) 154-642-739. Tandil, 23 de mayo de 2012. Silvia V. Polich, Secretaria. C.C. 5.275 / jun. 1° v. jun. 11

### MARIO CASTELAO

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado Civ. y Cial. N° 3, Secretaría única, Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber, que el Martillero Mario Castelao, Reg. 2592, con domicilio legal en Gascón N° 1991, M.d.P., tel.: 494-7986, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 13 DE JULIO DE 2012 A LAS 13 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mar del Plata, (Bolívar N° 2948/58), el 50 % de derechos y acciones de un inmueble lote, ubicado en Haras del Alfalfar, Nom. Cat: Circ. 2; Sec. V; Manz. 129; Parc. 19; Matrícula N° (45) 047.242, Gral. Pueyrredón. Superficie 372m2 sin base, (desocupado), seña 10 %, comisión parte compradora 10 %, y 10 % de los honorarios en concepto de pago de aportes profesionales a cargo del comprador únicamente, Sell. 0,5 %. Admitase ofertas bajo sobre, las que se deben presentar en Secretaría del Juzgado a partir de la primera publicación edictal y hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de venta en horario judicial. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado (sin necesidad de realizarse con representación letrada) indicando en su exterior la carátula del expediente y precisando allí la fecha de remate. En su interior, deberá contener el nombre, el domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, la profesión y estado civil del oferente, así como también el precio ofrecido. Tratando de sociedades, éstas

deberán acompañar copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Dichas ofertas bajo sobre cerrado serán entregadas por el Actuario al enajenador interviniente los días hábiles anteriores a la realización del acto subastario bajo debida constancia en autos, quien procederá a su apertura en el acto de remate. La postura más elevada será la base para recibir nuevas propuestas, ya sean provenientes de los oferentes bajo sobre o de los demás asistentes. A igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con antelación. Si existieren posturas bajo sobre, previo a la puja en el acto de subasta, el martillero dará lectura de las ofertas recibidas y comprobará la presencia de tales oferentes que deberán comparecer por sí o por apoderado bajo apercibimiento de tener por no presentada la oferta. Si la oferta bajo sobre no se mejora en el acto de la subasta, el martillero adjudicará el bien al oferente, quien en el mismo acto deberá abonar la seña del Martillero. En caso contrario, continuará la puja desde la oferta inmediata anterior con los que se encuentren presentes (Arts. 205 inc. 5, 212, 274 y ccdtes. de la Ley 24.522). El comprador en comisión (conf. Art. 582 dd C.P.C.C., to. Art. 1° Ley 11.909), deberá acreditar la condición a través de un poder especial otorgado al efecto (art. 1881, inc. 7° del Cód. Civ.), del que dará cuenta el boleto de compra venta suscripto por el martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexado al mismo para su presentación en el expediente (Arts. 34 inc. 5°, 36, 558 y 565 del C.P.C.C.). Se establece la prohibición de cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Deudas: Rentas al 12/09/2011 \$ 287,30, Municipal al 30/09/2011 \$ 4.028,41, O.S.S.E al 07/09/2011 \$ 584,98. Se informa que los asistentes al remate deberán concurrir con documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso debiendo a su vez consignar, para el caso de que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Días de visitas: 6 de julio del 2012 y 13 de julio del 2012, de 10 a 10.30 hs. Autos "Sotera Carmelo s/ Concurso quiebra (Excel. Verificación)", Expediente N° 5263-2011. Mar del Plata, 16 de mayo de 2012. María Carolina Acosta, Secretaria. C.C. 5.415 / jun. 5 v. jun. 11

### MARIO CASTELAO

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado Civ. y Cial. N° 3, Secretaría única, Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber, que el Martillero Mario Castelao, Reg. 2592, con domicilio legal en Gascón N° 1991, M.d.P., tel.: 494-7986, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 13 DE JULIO DEL 2012 A LAS 13 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mar del Plata, (Bolívar N° 2948/58), el 50 % de derechos y acciones de un inmueble lote, ubicado en Haras del Alfalfar, Nom. Cat: Circ. 2; Sec. V; Manz. 61; Parc. 15 ; Matrícula N° (45) 047.240, Gral. Pueyrredón. Superficie 450m2 sin base, (ocupado) según mandamiento a fs. 53, seña 10 %, comisión parte compradora 10 %, y 10 % de los honorarios en concepto de pago de aportes profesionales a cargo del comprador únicamente, Sell. 0,5 %. Admitase ofertas bajo sobre, las que se deben presentar en Secretaría del Juzgado a partir de la primera publicación edictal y hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de venta en horario judicial. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado (sin necesidad de realizarse con representación letrada) indicando en su exterior la carátula del expediente y precisando allí la fecha de remate. En su interior, deberá contener el nombre, el domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, la profesión y estado civil del oferente, así como también el precio ofrecido. Tratando de sociedades, éstas deberán acompañar copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Dichas ofertas bajo sobre cerrado serán entregadas por

el Actuario al enajenador interviniente los días hábiles anteriores a la realización del acto subastario bajo debida constancia en autos, quien procederá a su apertura en el acto de remate. La postura más elevada será la base para recibir nuevas propuestas, ya sean provenientes de los oferentes bajo sobre o de los demás asistentes. A igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con antelación. Si existieren posturas bajo sobre, previo a la puja en el acto de subasta, el Martillero dará lectura de las ofertas recibidas y comprobará la presencia de tales oferentes que deberán comparecer por sí o por apoderado bajo apercibimiento de tener por no presentada la oferta. Si la oferta bajo sobre no se mejora en el acto de la subasta, el martillero adjudicará el bien al oferente, quien en el mismo acto deberá abonar la seña del martillero. En caso contrario, continuará la puja desde la oferta inmediata anterior con los que se encuentren presentes (Arts. 205 inc.5, 212, 274 y ccdtes. de la Ley 24.522). El comprador en comisión (conf. Art. 582 del C.P.C.C., to. Art. 1° Ley 11.909), deberá acreditar la condición a través de un poder especial otorgado al efecto (Art.1881, inc. 7° del Cód. Civ.), del que dará cuenta el boleto de compra venta suscripto por el martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexado al mismo para su presentación en el expediente (Arts. 34 inc. 5°, 36, 558 y 565 del C.P.C.C.). Se establece la prohibición de cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Deudas: Rentas al 12/09/2011 \$ 315,90, Municipal al 30/09/2011 \$ 2.754,61. O.S.S.E. \$ 46,16 al 07/09/2011. Se informa que los asistentes al remate deberán concurrir con documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso debiendo a su vez consignar, para el caso de que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Días de visitas: 6 de julio del 2012 y 13 de julio del 2012, de 10 a 10.30 hs. Autos "Sotera Carmelo s/ Concurso quiebra (Excel. Verificación). Expediente N° 1499-2011. Mar del Plata, 16 de mayo de 2012. María Carolina Acosta, Secretaria. C.C. 5.416 / jun. 5 v. jun. 11

### CARLOS A. PELLICER

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado Civ. y Com. N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, comunica en autos "Lamiplac S.A. s/ Concurso Especial (Promovido Gisande y Aguiar)", Expte. N° 11020/09, que el martillero Carlos A. Pellicer, Matrícula 3516, dom. Calle 48 N° 528 - piso 8° - Depto. "C" de La Plata, tel. (0221) 427-2414, subastará "ad corpus", EL DÍA 6 DE JULIO DE 2012, 9,45 HS., en la Sala de Audiencias del Juzgado Civ. y Com. N° 23 de los Tribunales de La Plata, sito en: Avda. 13 e/ 47 y 48, el 100 % de dos bienes inmuebles linderos y desocupados, ubicados en calle 40 Nros. 1162 y 1166 e/ 18 y 19 de La Plata. Nom. Cat.; Circ. I, Secc. K, Manz. 823, Parc. 37 y 38. Pdas. Inms. 8.232 y 8.231. Inscripción de Dominio: Matrículas (55)131.321 y 76.195 respectivamente. Lotes miden: Parcela 37: 8,00 mts. de frente por 42,00 mts. de fondo, Sup. 336,00 m2 (totalmente cubierta por galpón). Parcela 38: 9,00 mts. de frente por 42,00 mts. Sup. 378,00 m2 (c/ vivienda en mal estado, superficie libre y tinglado al fondo). Base Parcela 37: \$ 433.333,32. Base parcela 38: \$ 400.000. Todo en venta al contado y mejor postor, dinero en efectivo. El adquirente abonará en el acto de subasta, todo del precio de venta, 40 % de seña, 1 % impuesto de sellos, 5 % comisión del martillero con más el 10 % de dicha comisión aporte prev. Caja de Martilleros y en concepto de gasto de realización. Catastro Parcelario \$ 2.200. parcela 37 y \$ 3.300. parcela 38, total \$ 5.000. El comprador deberá constituir domicilio en radio de asiento del Juzgado. Saldo de precio se depositará en autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Deudas por tributos y servicios a cargo de la fallida hasta posesión. Únicamente podrán estar presentes en el acto quienes fueron mencionados en el comienzo de la audiencia, pudiendo

cada uno de los oferentes determinar que otra (1) persona puede estar en la sede del Juzgado a fin de integrarle dinero ante el supuesto del mejoramiento de la oferta de conformidad a lo establecido por el Art. 582 del C.P.C. (texto ordenado Ley 11.909). Ofertas bajo sobre cerrado. Se presentarán en el Juzgado y deberán formularse hasta 24 hs. de la fecha fijada para la subasta. El sobre deberá contener en su frente como única inscripción: autos, fecha de subasta y el bien sobre que se realiza la oferta, siendo ineludible cumplimentar en forma independiente los recaudos, enunciados para cada uno de ellos. El oferente acompañara garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 10 % de precio ofrecido que no podrá ser inferior al de base de subasta, mediante depósito judicial en cuenta de autos obrante en Sucursal Tribunales del Bco. de la Prov. de Bs. As., debiendo aceptar las demás condiciones exigidas en el "Pliego de Bases y condiciones" obrante en autos a fs. 112 el que podrá ser solicitado al martillero y/o al Juzgado. Visitas: días 2 y 3 de julio de 2012, de 10 a 12 horas. La Plata, 28 de mayo de 2012. Santiago H. Di Ielsi, Secretaria.

C.C. 5.459 / jun. 5 v. jun. 11

### JORGE E. MISURACA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 3 de San Martín, Prov. de Bs. As., comunica que el Martillero Público Jorge E. Misuraca, Tel. 15 4416-5175, CUIT 20-12506336-6, C.S.M. N° 1569, rematará EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2012, A LAS 09.30. HS, en calle 95 N° 1839, de San Martín, Prov. de Bs. As., en autos "Alta Plástica S.A. c/ Plus Pack S.A. s/ Incidente Concurso/ Quiebra (Expte. 67.208), el inmueble ubicado en la calle Perú 3166, de la localidad de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As., Nom. Catas., Cir. IV, Sec. Z, Manz. 35, Parc. 25, Matrícula 7061, según mand. de constatación de fs. 159, la propiedad se halla con sus aberturas y acceso tapiados, el síndico Emilio Julio Bianco DNI 12673111, que con llaves propias facilita el acceso al inmueble objeto por la calle Mitre N° 3744 (lote que se comunica con el de la calle Perú a partir de un portón corredizo de aprox. 3 mts. de longitud). Así pudo constatarse el inmueble indicado que se halla libre de ocupantes y en estado de abandono y en posesión de la sindicatura. Deudas; Mun. \$ 24.148,73, al 3/05/12, Arba \$ 5.553,90, al 4/4/12, Aysa \$ 2.857,88 al 26/3/12. Base \$ 93.350. Señala 10 % del precio, sellado 1 %, Comisión 5 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional Ley 7.014, a cargo del comprador. Visitas los días 28/6/12 de 10 a 12 hs. Teniendo en cuenta las condiciones particulares físicas del bien inmueble a subastar, conforme se desprenden de las piezas fotográficas que obran glosadas a fs. 128/129, como así también de lo informado por el Oficial de Justicia en su diligencia de constatación que obra glosada a fs. 158/160, se pone en conocimiento de los posibles oferentes, que la presentación de ofertas en el remate, implicará para éstos, el pleno conocimiento de la documentación y del contenido total de los presentes actuados como así también del estado físico actual del bien inmueble, renunciando expresamente a todo reclamo posterior respecto del mismo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. San Martín, 30 de mayo de 2012. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

L.P. 21.121 / jun. 7 v. jun. 11

### EDUARDO ALCIDES PANIAGUA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Panizzo Horacio Jorge c/ Colombier y Belaunzaran Dominga María Cristina s/ División de Condominio" Exp. N° 118172 hace saber que, el martillero Eduardo Alcides Paniagua (Reg. 3100), con domicilio en calle Rivadavia 2671 piso 2° "C" de Mar del Plata, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL 18 DE JUNIO DE 2012 c/base \$ 40.753 el inmueble sito en calle Pescadores 2341 de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 209/210. Sin ofertas se realizará una 2da. el 28/06/2012 c/base \$ 30.565 y de persistir una tercera el 10/07/2012 sin base, TODAS A LAS 12:30, al contado y al mejor postor. Nom. Cat. Circ. VI, Secc. H, Mza. 63y, Parc. 10, Matrícula 44798 (045), del Partido de General Pueyrredón, superf. 449 ms, 89 dms cdos. y demás datos en autos. Señala: 10 %, Comisión: 3 % a cargo de cada parte, anticipo de sellado: 0,5 % cada parte y 10 % de aportes de ley a cargo del comprador (Art. 54 ap. IV de la Ley 10.973 -texto según Ley 14.085). Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bie-

nes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del CPCC. Visita: 18/06/2012 de 10:00 a 11:00 hs. Informes Mart. Tel.: 4923255 / 154561826. Mar del Plata, 24 de mayo de 2012. Félix Adrián Ferrán, Secretario.

M.P. 34.273 / jun. 7 v. jun. 11

### LUISA MARGARITA COUSTÉS DE SEGURA

POR 3 DÍAS - Juzgado Civ. y Com. N° 19 comunica en autos "Salto Juana Isidora c/ Núñez Gregorio Benito s/ Incidente de ejecución de sentencia" en los autos "Salto Juana Isidora c/ Núñez Gregorio Benito s/ Daños y Perjuicios", que la martillera Luisa Margarita Coustés de Segura (col. 5294) rematará EL JUEVES 21 DE JUNIO DE 2012, A LAS 11,15 HS., en la Sala de Audiencias del Juzgado N° 23 (13 e/ 47 y 48), La Plata, el inmueble Matrícula 97.276 (86), Circ. VIII, Secc. K, Manz. 116, Parc. 12, sito en calle 848 N° 2551 e/ 887 y 888 de San Francisco Solano (Pdo. de Quilmes). Ocupado por Vicenta Isabel Núñez y Celia Baudillo Ramírez y un hijo menor, 10 mts de frente al S.E., 30 mts. de fondo y 300 m2 de superficie. Títulos y deudas en autos. Base \$ 200.242. Señala 10 %, Comisión 3 %, Sellado 1% y 10 % de las comisiones para aporte previsional serán abonados por el comprador al firmarse el boleto, donde constituirá domicilio legal en La Plata. El saldo de precio deberá depositar en autos dentro del 5° día de aprobado el remate. El Juzgado recibe ofertas bajo sobre hasta el 19/6/12 a las 10 hs., con depósito previo del 12,50 % de la base. Visitas 15/6/12 de 11 a 12 hs. La Plata, mayo 31 de 2012. María Eugenia Donadio, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.125 / jun. 7 v. jun. 11

### HUGO A. FLORES

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Sr. Hugo A. Flores (C. 480), designado en autos "Fogel Gabriel Ángel s/ Conc. Preventivo - Hoy Quiebra" Expte. N° 57.470 rematará EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2012, A LAS 13:00 HS., en calle E. Casanova N° 82 de Bahía Blanca (Sede Colegio de Martilleros), el 50 % correspondiente al fallido sobre un automotor marca Peugeot Boxer 320 M 2,5D, Dominio CCJ-839, motor N° 10 FZ 710220406, Chasis N° VF 3232 B52W5521516, año 1998, en el estado en que se encuentra. Sin base. Al contado. Precio de venta, comisión 10 %, más adicional de ley a cargo del comprador, todo en efectivo acto de remate. Retiro por cuenta y riesgo del comprador. Revisar día 28 de junio de 2012, en el horario de 16,00 a 17,00, en calle Malvinas N° 474 de la ciudad de Bahía Blanca. Bahía Blanca, mayo 24 de 2012. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 57.093 / jun. 8 v. jun. 11

### DAVID TELMO HEIDANOWSKI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dto. Jud. Junín (B), a cargo de la Dra. Laura Josefina Panizza, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño, comunica que en autos "Zapateiro Hnos. S.A. s/ Incidente de realización de bienes" Expte. N° 2484, CUIT del fallido N° 30-53053709-5, que el Martillero David Telmo Heidanowski T° 1 F° 197, DNI N° 6.924.407, con domicilio legal en calle Gral. Paz N° 217 de Junín (B), CUIT 20-06924407-7, rematará EL DÍA 29 DE JUNIO 2012 A LAS 12:00 HS., en el Edificio de Tribunales sito en calle Mayor López N° 2 de Junín, en la Sala de Audiencias de la Excm. Cámara Penal, 6° Piso, un inmueble, ubicado en la localidad de General Viamonte (B), que consta de Salón ubicado en esquina de calle Italia y Uruguay de 13 x 22 mts., Galpón lindero de 29 x35 mts. y Galpón lindero al anterior en la parte interior. Nomenclatura Catastral: Cir. I, Secc. D, Mza. 67, Parc. 18-b. Partida 049-001457-8, Matrícula 8095. Base \$ 712.500,00. Condiciones de venta: El inmueble se encuentra desocupado. Títulos en autos. Condiciones de venta: Señala 10 %; sellado de boleto 1%; y la comisión del martillero que será del 5% del precio de adjudicación más el 10 % sobre la comisión, en concepto de aportes previsionales (a cargo del comprador, Art. 261 de la LCQ, Art. 54 Ley 10.973 modificada por 14.085), todo en dinero en efectivo, el saldo de precio deberá abonarse dentro quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 585 del código adjetivo, mediante depósito judi-

cial en el Banco de la Prov. de Bs. As. Sucursal Junín, como pertenencia a estos autos y a la orden del Juzgado.- En caso de Compra en Comisión el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (artículos 581 y 582 del Código Procesal).- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (Art. 580 C.P.C.) bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el artículo 133 del Código Procesal (art. 273, Ley 24.522). Por orden de V.S. se transcribe el punto VIII del auto de venta el cual reza: "Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97; y arts. 240 y 244 de la Ley 24.522). Conste todo ello en los edictos respectivos". Todo concurrente al acto deberá presentar Documento Nacional de Identidad. Visita: 27 de junio de 2012 de 11 a 12 hs. previo acuerdo con el Martillero. Junín, 22 de mayo de 2012. María Fabiana Patiño, Secretaria.

C.C. 5.674 / jun. 8 v. jun. 14

### PERLA VIRGINIA JUÁREZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Pdo. de Saavedra, hace saber que la martillera Perla Virginia Juárez, Colegiada 1162 CMBB, con domicilio constituido en calle Moreno 291 de Pigüé, designada en autos caratulados: "Gisler Alejandro Patricio c/García Patricio Oscar s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 12427/10, en trámite por ante este Juzgado, subastará EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012 A LAS 12 HORAS, en el domicilio de Avda. Lasalle altura 1100 (quinta Bozbranny) de Pigüé, un automotor marca Toyota, modelo Hilux 4 x 2 cabina doble, SRV 3.0 TDI, motor marca Toyota N° 1 KD-7033967, chasis marca Toyota N° 8AJEZ39G962503034, tipo pick up, modelo 2005, dominio FGL-079, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 % c/parte, más adicional de ley. Tiene deuda de patentes. Revisar media hora antes. Gastos transferencia cargo comprador. Pigüé, 18 de mayo de 2012. Roberto Diego Mahón, Secretario.

B.B. 57.102 / jun. 8 v. jun. 11

### JUAN CARLOS VARENNA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 con sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, hace saber que el martillero Juan Carlos Varenna, T° III F° 189, venderá en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2012 A LAS 11 HS., en calle 9 de Julio N° 2263 de la ciudad de Olavarría, el 100 % de un inmueble ubicado en la ciudad de Olavarría, en calle Balcarce N° 4978, identificado catastralmente como: Circ. II, Sec. F, Ch. 570, Mza. 570 bbb, Parcela 7, Matrícula 9841(78). El inmueble se encuentra habitado por el demandado, a la fecha de la constatación de fs. 103/104 de fecha 01/03/2012. Las deudas que registre el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión, no estarán a cargo de los compradores en subasta. Base de la subasta: \$ 28.394. Señala: 30 %. Honorarios: 8 % sobre el total del precio de venta (4 % a cada parte), con más 10 % de aporte previsional. Reposición del boleto 0,50 a cargo del comprador. Contado, efectivo o cheque certificado. Saldo al aprobarse la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Días de visita: dos previos a la subasta de 15 a 17 hs. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas al martillero hasta las 11:00 horas del día hábil anterior al remate. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Venta ordenada en autos: "Bertulo María Cristina c/a. Acosta, Reinaldo Oscar s/ Disolución Sociedad Conyugal" Expte. N°33854. Olavarría. En prueba de fe y para constancia extendiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha indicados. Olavarría, 28 de mayo de 2012. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

Ol. 98.136 / jun. 8 v. jun. 12

### NELLI SIMONOVICH

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, a cargo del



Juez Dr. Julio César Palacios, comunica en autos "Gorospe Ana María c/ Mirad Osvaldo Pedro y Ot. s/ Cob. Ejecutivo" Expte. 67.763 que la martillero Nelli Simonovich Col. 2633 CMCPLZ subastará EL 28 DE JUNIO DE 2012 A LAS 09,00 HS., en la Sala de Subastas del Colegio de Martill. y Corred. Públicos, sito en Fco. Portela N° 615/625 de Lomas de Zamora, el inmueble ubicado en la calle 897 N° 1231 entre calle 802 y calle 803 de San Francisco Solano, partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As. Catastrado en la Circ. VIII, Secc. "G", Manz. 83, Parcela 17, Sup. lote 221 ,47m2., matrícula 17.106 de Quilmes. Según Mandamiento de Constatación el inmueble se encuentra ocupado por Osvaldo Mirad DNI 12.961.292, su mujer Lidia Viviani de Mirad DNI 11.807.345, su hijo Emanuel Matías Mirad, ocupando la casa del fondo que es de estado precario con dos habitaciones, baño, cocina, posee techo de chapa. La casa de adelante esta ocupada por Maximiliano Gastón Mirad, su esposa Verónica Beatriz Ocampo y tres hijos menores de edad, el estado del inmueble es bueno, tiene dos habitaciones, living, cocina y baño, posee techo de chapa. Porcentual 100 %. Base \$ 38.219,33. El comprador debe abonar a la firma del boleto en efectivo y en pesos; seña 10 % de la oferta, más 1 % del sellado del boleto, comisión 3 % cada parte más el uno por mil adicional y la constitución del domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo normado por el Art. 133 del CPCC. No podrá cederse el boleto de compraventa y en caso de compra en comisión deberá indicarse en el acto nombre, domicilio de su comitente y deberá presentarse por escrito en autos firmado por ambos en plazo 5 días bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Los certificados glosados en autos informan deuda, Municipal fs. 253 \$ 6.110., fs. 260 \$ 34,64, Arba fs. 282/287 \$ 2.526,90, Ag. Arg. fs. 249 \$ 1.489,47, Aysa fs. 268/270 \$ 278,28, Obras Sanitarias fs. 245 \$ 279,34. El saldo del precio deberá abonarse a los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y pérdida de seña. La Martillero interviniente, dará por finalizado el acto de la subasta, con la firma del boleto de compra venta y pago de precio al contado y en pesos, por quien halla realizado la última y mejor oferta válida. Se exhibirá el día 26/6/2012 de 13,30 a 14,30 horas. Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2012- Fabiana Noemí Colman, Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.737 / jun. 11 v. jun. 13

### NELLI SIMONOVICH

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora a cargo interinamente de Salvador Ranata Juez, comunica en autos "Crifer Sociedad Anónima c/ Continental SACIFI s/ Ejecutivo" Expte. 7940 "R" que la martillera Nelli Simonovich Col. 2633 Tel 156.455.9310 subastará en el Colegio de Martill. y Corred. Púb. sito en la calle Fco. Portela N° 615/625 de Lomas de Zamora, EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2012 A LAS 09,00 HS., el inmueble sito en la Av. Mitre N° 4797, La Lucila del Mar, Gral. Lavalle, Partido de La Costa, Superficie Lote 294,04M2, Catastrado en la Circ. IV, Secc. Z, Manz. 7, Parc. 23, Partida 72.673, Folio 993/59, Matrícula 62.436. Según el Mandamiento de Constatación es un lote baldío libre de ocupantes. Porcentual 100 %, Base \$ 18.522,00. El comprador debe abonar a la firma del boleto en efectivo, el 10 % del precio como seña, más 1 % de sellado y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Comisión 3 % a cada parte con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (Ley 14.085). El saldo de precio deberá abonarse a los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y pérdida de seña. No podrá cederse el boleto de compraventa y en caso de compra en comisión deberá indicarse en el acto; nombre, documento y domicilio de su comitente y deberá presentarse por escrito en autos firmado por ambos en plazo de 5 días bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Posee deuda en Municipalidad de La Costa fs. 941 \$ 16.056,26, Arba fs. 948/952 \$ 590,30, Aguas de La Costa fs. 956/57 \$ 10.371,20. La Martillero interviniente, dará por finalizado el acto de la subasta con la firma del boleto de compra venta y pago de precio al contado por quien halla realizado la última y mejor oferta válida. Se exhibirá el día 19.6.2012 de 11,00 a 12,00 horas. Se desconoce el CUIT / CUIL / CDI del deudor. Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2012. Darío Cecchin, Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.738 / jun. 11 v. jun. 13

### TRIBUNAL DE FAMILIA N° 1 Departamento Judicial Mar del Plata

POR 2 DÍAS - El Juez del Tribunal de Familia N° 1, Dpto. Jud. Mdp. Autos: "Gil Ana María c/Anaya Oscar Alejandro s/Ejec. Sentencia", Expt. N° 27959, hace saber que la martillero Micaela S. Troglio, reg. 3184, domic. en R. Peña N° 2797, tel. (0223) 493-3524, rematará EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2012, A LAS 12:30 HS. en calle Ayolas N° 6271 de Mar del Plata, los derechos y acciones que corresponden al Sr. Oscar Alejandro Anaya, respecto del 50 % del automotor marca Volkswagen Gol, gl 1.6 mi; Dominio CKZ 929, sedan 5 puertas, mod. año: 1998; motor N° unf002101; chasis N° 9bwzz373wt068808, en el estado actual en que se encuentra y demás datos que surgen de títulos agreg. a autos. Sin base. Al contado. Mejor postor. Comisión 10 % más 10 % s/honorarios concepto aportes de ley a cargo comprador únicamente (Art. 54 y 55 Ley 14.085 del 19/1/10). Martillero requerirá DNI a concurrentes acto subasta, cuya exhibición será recaudo de ingreso y permanencia en el recinto. Visitar 16-junio a partir 11 hs. en lugar subasta (calle Ayolas N° 6271). Mar del Plata, mayo 31 de 2012. Rafael Alejandro Rivero, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.352 / jun. 11 v. jun. 12

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Tera Torres de Molina, Juez Subrogante, Secretaría del Procurador Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "Albarracín Marta del Tránsito s/ Prescripción Adquisitiva", Expediente N°: 355/07, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: Concepción, 14 de noviembre de 2011. 1º)-... 2º) Atento lo informado en oficio que se agrega en autos y conforme lo previsto por el art. 37 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a ROSAURA DEL CARMEN ALBARRACÍN y al Sr. EXEQUIEL SATURNINO NÚÑEZ y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente... "Fdo. Dr. Guillermo Alfonso Robledo, Juez- (P/T) nor, En fecha 16 de agosto del año 2007, se presenta la Señora Marta del Tránsito Albarracín, L.C. N° 3.220.143, Argentina, mayor de edad, casada y con domicilio en calle Monzón N° 433 de la ciudad de Monteros, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la ciudad de Monteros, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la ciudad de Monteros, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, cuya superficie es de 936.5895 mts2 y sus linderos son: Norte: Suc. Benigno Lezama, Sud: Romero, al Este: calle Monzón y al Oeste: calle Mayor Viola, Padrón N° 141730 y 141731, M/O: 21204/183 y 1874, C: I, S:C, M/P: 86 C, P: 4 y 5. Señala que ejerce la posesión del inmueble señalado desde mediados del año 1969 en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y ejerciendo diversos actos posesorios como ser alabrado, limpieza, contracción del hogar conyugal y familiar, contando dicho inmueble con servicios como de luz eléctrica, agua etc., el mismo se destinó a la plantación de citrus y hortalizas en gral. Se hace constar que el presente tramita libre de derecho Ley 6314 y que se autoriza al Dr. Daniel Eduardo Medina y/o a la persona que este designe para su diligenciamiento. Ofrece Pruebas. cita Derecho. Secretaría, Concepción, 01 de marzo de 2012. López Manuel Horacio, Secretario.

C.C. 5.277 / jun. 1º v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a ALEXIS ARIEL ARROYO ALARCÓN, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaria como causa N° 14146AV/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Simple en Grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 18 de mayo de 2012. En atención a

lo que surge de los informes de fojas 222, 224 y 231 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alexis Ariel Arroyo Alarcón, por el termino de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo: Rodolfo M. Lanza, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, ser declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de mayo de 2012. Sandra V. Fragomen, Secretaria.

C.C. 5.411 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a QUIROGA, NAZARENO, poseedor del DNI N° 36.176.564, nacido el 17 de diciembre de 1989, hijo de Ramón Alejandro Correa y Silvina Alejandra Quiroga, para que en el termino de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 3045/11 (Registro Interno N° 4446), caratulada "Quiroga, Nazareno s/ Robo Simple (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 22 de mayo de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 83 y 87 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicaran por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 22 de mayo de 2012. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.418 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Canciello Antonio Martín s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 120160, se resolvió con fecha 23/09/11 decretar la quiebra de CANCELLO ANOTNIO MARTÍN (DNI 27.019.414) con domicilio real en la Av. Colón N° 3064 Piso 6º Dpto. "B", de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 10/07/12 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico, C.P.N. María Cristina Ratibel, en el domicilio de la cale Corrientes N° 1725 Piso 2º Of. 16, de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Mar del Plata, 04 de mayo de 2012. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 5.412 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - En causa N° 377/04 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a SALAZAR JUAREZ SILVANA NATALIA y otro por encubrimiento los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Ortuza 37376 de Castelar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 24 de mayo de 2012. Autos y Vistos... ..Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 377/04 sobreseyendo totalmente a Salazar Juárez Silvana Natalia cuyos demás datos personales obran en autos ... Notifíquese ... María Cristina Tramontini. Juez. Ante mí. Florencia Doumic, Abogada. Secretaria". Dolores, Juzgado Correccional N° 2, mayo 24 de dos mil doce.

C.C. 5.420 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARCELO GABRIEL ALMIRON, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 447/12-4095 seguida al nombrado por el delito de hurto simple conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 22 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Marcelo Gabriel Almirón bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional". El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.402 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ADRIÁN GARCÍA MARTINUCCI, argentino, casado, comerciante, instruido, de 31 años de edad, hijo de César García y de Elsa Nuevas (f), nacido el 6 de noviembre de 1980 en Capital Federal, titular del DNI N° 28.459.123 y con último domicilio en calle Salta N° 779, piso 6°, Dpto. N° 13 del Capital Federal; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 1625/11(4342), "García Martinucci, Adrián/Encubrimiento simple", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.403 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en incidente N° 049/08 caratulado "Marsochini Núñez, Héctor Mario s/incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 4235/928/08 del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento judicial Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado HÉCTOR MARIO MARSOCHINI, DNI 25.780.964, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 04 de abril de 2012. Autos y Vistos:... Considero... conforme lo dispuesto por el art. 76 ter, párrafo cuarto del Código penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Héctor Mario Marsochini procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de abigeato (arts. 76 ter. párrafo primero, 1ra. parte, 167 ter y 167 quater del Código Penal, y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, juez de Ejecución Penal". Secretaria, 18 de mayo de 2012. Darío Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.404 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a PEDRO DAVID MOVIO RUBIO, argentino, soltero, empleado, hijo de Pedro Rodolfo y de Zully Marilyn Pérez, D.N.I. N° 34.300.154, nacido el día 10 de mayo de 1989 en San Nicolás, provincia de Buenos Aires, último domicilio conocido San Martín N° 245 ó 241 de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de mayo de 2.012. Atento al resultado de la diligencia policial de fs. 63 y lo informado por el Defensor Oficial en la foja que antecede, ignorándose el paradero actual del encartado Pedro David Movio Rubio y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en San Nicolás, en la causa N° 2946 de este registro, I.P.P. N° 8245/10, caratulada: "Movio Rubio, Pedro David Robo en San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de mayo de 2012. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 5.405 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MARINA SUSANA MONTIRONI, argentina, soltera, ama de casa, hija de Osvaldo Oscar y de Lidia Travarini, D.N.I. N° 14.445.614, nacida el día 11/12/1960, Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe, último domicilio conocido calle Francia N° 692 del Barrio Alto Verde

San Nicolás, Prov. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de mayo de 2.012. Atento al resultado de las diligencias policiales de fs. 117 y no habiendo aportado otro domicilio el Defensor Oficial, ignorándose el paradero actual de la encartada Marina Susana Montironi y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en San Nicolás en la causa N° 2.935 de este registro I.P.P. N° 1633/11, caratulada: "Montironi, Marina Susana Desobediencia. San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de mayo de 2012. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 5.406 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ALEJANDRO RAMÓN MUSSO, DNI 23.262.342, argentino, soltero, nacido el 04 de marzo de 1973 en San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Oscar Humberto Musso y de Rosa Tolentina Méndez, último domicilio conocido: calle Dámaso Valdez N° 521, de la localidad de San Nicolás, de la Pcia. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de mayo de 2012. Ignorándose el paradero actual del encartado Alejandro Musso y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa en San Nicolás en la causa N° 2875, de este registro I.P.P. N° 455/10 caratulada: "Musso, Alejandro Ramón, Tenencia ilegal de armas de fuego de uso civil, San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de mayo de 2012. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 5.407 / jun. 5 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a GABRIEL DARÍO EREROS, argentino, soltero, empleado, hijo de Máximo José y Catalina Echeverría, D.N.I. N° 21.890.550, nacido el día 6 de febrero de 1971 en San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, últimos domicilios conocidos Chacabuco N° 111 bis, Prov. Buenos Aires; Mariano Moreno s/n° de Valle Hermoso Pcia. Córdoba, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de mayo de 2.012. Atento al resultado de las diligencias policiales de fs. 485 y 490, ignorándose el paradero actual del encartado Gabriel Darío Ereros y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de tenencia de Estupefacientes y Encubrimiento en San Nicolás, en la causa N° 2.129 y acumulada N° 2384 de este registro, I.P.P. N° 2/2009 y 184/2007, caratulada: "Ereros, Gabriel Darío - Tenencia de Estupefacientes y Encubrimiento en San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de

la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 11 de mayo de 2012. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 5.408 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial, Lomas de Zamora, Dr. Lidia Moro, por disposición del Superior, notifica a JULIO CÉSAR FRÍAS en la causa N° 07-00-275859-01 (UFI y J N° 1) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 8 de mayo de 2012. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Julio César Frías, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 164 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado." Lidia Fabiana Moro, Juez.

C.C. 5.409 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Lidia Moro; por disposición del Superior, notifica a CÉSAR GASTÓN SORIA, y a JONATAN SEBASTIÁN SORIA en la causa N° 07-00-009871-10 (UFI y J N° 23 Flagrancia) la resolución que a Continuación se transcribe: "Banfield, 7 de mayo de 2012. Autos y vistos ... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a César Gastón Soria y Jonathan Sebastián Soria, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de lesiones leves reiteradas en concurso real con resistencia a la autoridad, por el cual fueran formalmente imputados (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Elizabeth Caravajal. Auxiliar Letrado". Lidia Fabiana Moro, Juez.

C.C. 5.410 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3 Sría. N° 6 de la Capital Federal, sito en Avenida Callao Nro. 635 - 6° Piso, hace saber que con fecha 20 de abril de 2012 se ha decretado la quiebra de MARINA BLANCA S.A., inscrita en la Inspección General de Justicia de la Capital Federal el 03/12/03, bajo el N° 17.512 del Libro N° 23 Tomo A de Sociedades Anónimas, CUIT N° 30-70864587-3, con domicilio en calle Miranda N° 4402 3° piso Dpto. C de la Capital Federal, habiéndose designado Síndico al C.P. Jorge Tomás Byrne, con domicilio en Carlos Pellegrini N° 1055 2° E, a quien los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación de créditos hasta el 10 de agosto de 2012. El informe del Art. 35 se presentará el día 24 de septiembre de 2012 y el del Art. 39 el día 8 de noviembre de 2012. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Se prohíbe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que cumpla con los requisitos del art. 86 y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 23 de mayo de 2012. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, Secretaria.

C.C. 5.400 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo interinamente del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "TORTORA, MARIO JUAN s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 30.550, con fecha 17 de mayo de 2012, se han reprogramado las fechas indicadas en el auto de apertura de quiebra, a saber: a) Fijar plazo hasta el día 1° de agosto del corriente año para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra. b) Fijar plazo hasta el día 17 de septiembre del cte. año a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y c) Fijar plazo hasta el día 29 de octu-



bre del cte. año para que presente el Informe General. Tres Arroyos, mayo 21 de 2012. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 5.417 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaria n° 26, a cargo del Dr. Julián Maidana, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de abril de 2012, se decretó la quiebra de CUEROFLEX S.A. CUIT 30-50179327-9 con domicilio en la calle Reconquista 1077, piso 3°, Of. "F" Capital Federal de esta Ciudad de Buenos Aires e inscripta en la IGJ con fecha 21 de marzo de 1968, bajo el número 637 del Libro 64 Folio 504 de Estatutos Nación, manteniéndose como síndico al Estudio J. Ulnik y Asociados con domicilio en la calle Maipú 509 piso 3 de esta ciudad y teléfono 4322-4456, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q) hasta el día 10 de julio de 2012. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q los días 5 de septiembre de 2012 y 18 de octubre de 2012 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 28 de mayo de 2012. Fdo. Fernando J. Perilla. Juez". En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de mayo de 2012. Julián Maidana, Secretario.

C.C. 5.515 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaria N° 43, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el día 14 de mayo de 2012 se decretó la quiebra de FEYNA S.R.L. (CUIT 30-7082252-2). El Síndico desinsaculado es Mario Leizerow con domicilio constituido en Av. Santa Fe 2206 piso 2° Of. "B", ante quien los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 02/08/2012 la sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18/09/2012 y 30/10/2012 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores a constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 30 de mayo de 2012. La Secretaria.

C.C. 5.517 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Azul, con sede en Tandil, hace saber que con fecha 26 de abril de 2012, se ha decretado la quiebra de CENTRO INTEGRAL DE TRANSPORTE FILARDI S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña), ordenándose a la fallida y a los terceros en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la referida, los entreguen en forma inmediata al Síndico interviniente Ctdora. Gabriela Luján Ferraro, como así también entregue la fallida en Secretaría, en el término de 24 hs. los libros de comercio y demás documentación vinculada a la contabilidad. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los cuales serán ineficaces. La recepción de solicitudes de verificación de créditos se recibirán en el domicilio de calle Fuerte Independencia 81, en los horarios de 9,00 a 12,00 y de 16,00 a 20,00; hasta el día 25 de junio de 2012. La publicación será realizada sin necesidad de previo pago (art. 89 párrafo tercero de la LC). Tandil, 23 de mayo de 2011. María J. Cabanas, Secretaria.

C.C. 5.532 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel Juez (P.A.S.) Secretaria N° 27, a cargo del Dr. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 10 de mayo de 2012, en los autos caratulados "Brea Diego s/ Concurso Preventivo", se resolvió decretar la

quiebra de BREA DIEGO (CUIT 20-25386853-9) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2°, 3°, 4°, y 5° y en su caso 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Fijase hasta el día 21 de junio de 2012 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 16 de agosto de 2012 y el 27 de septiembre de 2012 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es la contadora Susana Ruth Zapata, con domicilio en Tucumán 1567 Piso 10 Depto. 55 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.). Buenos Aires, 28 de mayo de 2012. Karin Martín de Ferrario, Secretaria.

C.C. 5.518 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Ciudad de San Luis, a cargo del Juez Dr. Néstor Marcelo Milán, en los autos caratulados: "Prestolite Electric Indiel S.A.s/Quiebra" (Expte. N° 231896/12) hace saber mediante publicación por cinco días que se ha declarado la quiebra de la SOCIEDAD PRESTOLITE ELECTRIC INDIEL S.A., CUIT N° 30-62109338-6, con domicilio legal en calle 112 entre 6 y 8, Parque Industrial Sur, San Luis. Se intima a quienes tengan bienes o documentación de la fallida, para que los entreguen al Síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal, bajo apercibimiento de ley. Intimar a la fallida para que en el término de veinticuatro horas de cumplimiento a los recaudos establecidos en los arts. 86 y 11 incisos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la L.C.Q. Asimismo una vez designada la Sindicatura ponga a disposición sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohibir la realización pagos o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas procedan a constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de San Luis, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Fijar el día 31 de julio de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 200 LCQ; pudiendo la fallida y los acreedores que hubiese solicitado verificación, concurrir al domicilio de la sindicatura hasta el día 14 de agosto de 2012, a fin de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, requiriendo a la Sindicatura que dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido ese plazo presente copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. El Estudio designado como Síndico en autos es el Estudio González & Asociados con domicilio en calle San Martín 895, Ciudad de San Luis. San Luis, 22 de mayo de 2012. Hilda B. Carbonell, Secretaria.

C.C. 5.516 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a DAVID JAVIER MEDINA PEÑA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2702/1, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Graves. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 9 de abril de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 258 y 266 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado David Javier Medina Peña, por el término de cinco días, a estar a derecho. Rodolfo M. Lanza, Juez". Juan Miguel Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.528 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Ana María Tenuta, notifica a CASTILLO, CRISTIAN DANIEL, en la causa N° 1784-C (N° interno 1784-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción. Artículo 96 "F" de la Ley 8031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 04 mayo 2000. Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: Iro) declarar la nulidad de la declaración y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación del art. 3° del C.F., 89, 201, 202 y 203 del C.P.P... Julio Battafarano. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaria, 10 de mayo de 2012. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.526 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a TRIMANI, ROBERTO DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito. en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-1832-C (N° interno 1832-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículos 68 y 92 de la ley 8031, cuya resolución se transcribe: Avellaneda, 3 de noviembre de 2005. Autos y Vistos...Resuelvo: 1°. Declarar prescripta la acción que deriva de la falta investigada en este proceso (arts. 32, 33 y 34 de la Ley 8031) Notifíquese. Archívese. Fdo: Dr. Julio Battafarano. Juez. Secretaria, 16 de mayo de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 5.522 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3. Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a TRIMANI, ROBERTO DANIEL en la causa N° 1725-C (N° interno 1725-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 92 de la Ley 8031 ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Avellaneda, 11 de abril de 2007. Autos y Vistos:... Considerando:.. Resuelvo: Iro) Absolver libremente a Roberto Daniel Trimani, por inf. al art. 92 del Dec. Ley 8031/73, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada... Fdo. Rodolfo Alberto Natiello. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda.". Secretaria, 14 de mayo de 2012. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.523 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a VILLALBA, FERNANDO DAMIÁN, en la causa N° 07-02-718159-06 (N° interno 3648) de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) por el término de cinco (5) días la resolución que infra se transcribe: Banfield, 10 de febrero de 2012. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-02-718159.06 (N° interno 3648) seguida a Maldonado, Mauricio Andrés y Villalba, Fernando Damián por el delito de Lesiones Leves en concurso ideal con resistencia a la autoridad con daños y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el Instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-02-718159-06 (N° interno 3648) respecto a Villalba Falchetto, Fernando Damián a quien se le imputara el delito de Lesiones Leves en concurso ideal con Resistencia a la Autoridad con Daños, hecho ocurrido el día 21 de octubre de 2006 en el

partido de Avellaneda. (Artículo 76 ter del C.P.).II. Sobreseer al encartado Fernando Damián Villalba Falchettoni, titular de D.N.I. 24.437.022, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 19 de enero de 1975, en 25 de Mayo, Pcia. Bs. As., trab. social, hijo de Juan Antonio Villalba y de Graciela Cristina Falchettoni, domiciliado en calle 43 N° 745 entre 9 y 10, La Plata, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1038780, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1226315, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo.: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria". Secretaria, 14 de mayo de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 5.524 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ARRIO-LA, MAXIMILIANO ÁNGEL EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-1629-C (N° interno 1629-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción art. 67 Ley 8031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 26 de septiembre de 2011. Autos y Vistos:... y considerando:... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Arriola, Maximiliano Ángel Ezequiel, en orden a la infracción art. 67 Ley 8031, al haberse operado el Plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al imputado Maximiliano Ángel Ezequiel Arriola III) Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho; archívese. Fdo: Dr. José Antonio Michilini. Juez a cargo. P.D.S. Ante mí: Mariana Pombo. Secretaria. Secretaria, 8 de mayo de 2012.

C.C. 5.525 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a MARTÍN MIGUEL CASTRO GUIÑAZÚ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 856544/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agrav. por el empleo de arma. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 28 de mayo de 2012. En atención a lo que surge de los informes obrantes en la presente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Martín Miguel Castro Guiñazú, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Rodolfo M. Lanza, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 28 de mayo de 2012. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.527 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Descentralizada de Cañuelas del Departamento, Judicial de La Plata, Dr. Roberto Javier Berlingieri, en IPP N° 06-03-197-11 caratulada "Figuroa Graciela Alejandra s/ Estafa en grado de tentativa", auto: "Cañuelas, 29 de mayo del 2012. Y Vistos: Atendiendo a lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías interviniente a fs. 59, ordénese la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial, con el objeto de que la encartada de autos GRACIELA ALEJANDRA FIGUEROA, de 35 años de edad, DNI 25.583.097, con último domicilio conocido en calle Rosario N° 716 de Carlos Spegazzini partido de Ezeiza-, se presente al llamado respectivo y por ante esta Fiscalía -sita en calle 9 de Julio N° 875 de Cañuelas, dentro del plazo de 30 días desde la última publicación, bajo apercibimiento de requerir su rebeldía en los presentes autos art. 129 del CPP Fdo. Roberto Javier Berlingieri. Agente Fiscal. María Fernanda Davies, Instructora Judicial. Cañuelas, 29 de mayo del 2012.

C.C. 5.535 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La Dra Ana Rosa De Leo, Agente Fiscal de la unidad Funcional de Instrucción N° 4 dependiente de la Fiscalía de Cámara del Departamento Judicial de San Martín, sita en la calle Roca N° 129 de la localidad y partido de San Martín, en la Investigación Penal Preparatoria que lleva el número 15-00-015150-09, cita y emplaza a MOYA CRISTIAN ALBERTO DNI 23.749.221, con último domicilio conocido en la calle: El Zonda 4477 de José C Paz ( Este ), a presentarse y esta a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo normado por el art. 129 del CPP, se transcribe el auto que lo ordena: "... 22 de mayo del 2012. Cítese por edicto a Moya Cristian Alberto DNI 23.749.221, el que se publicará durante 5 días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo ordenado por el art.129 del C.P.P. Fdo. Dra. Ana Rosa De Leo, Agente Fiscal. En San Martín, a los a los 22 días del mes de mayo del año 2012. Guillermina Rodríguez, Instructora Judicial.

C.C. 5.545 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - En la I.P.P N° 15-00-046791-10 por el delito de Encubrimiento Agravado, que tramita la Unidad Funcional de Instrucción de investigaciones Complejas N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, se cita y emplaza, por el término de cinco (5) días a MARIO ADRIÁN IBARRA, de nacionalidad boliviana, de 34 años de edad DNI N° 93.034.277, soltero instruido, con último domicilio en calle Gavilán N° 5988 de la localidad de Isidro Casanova, del Partido de La Matanza, a fin de que comparezca a declarar en los términos de lo normados en el art. 308 del CPPPBS. En el marco de las referidas actuaciones; ello bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y pedir su captura. Secretaria, 28 de mayo de 2012. Norma Delia Cancino, Instructora Judicial.

C.C. 5.547 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgad. Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GUSTAVO ADRIÁN LÓPEZ, DNI 27.747.173, con último domicilio en la calle Espinillo 3959 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo en la causa N° 3088 que se le sigue por el delito de Encubrimiento por receptación agravado por el ánimo de lucro. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 23 de mayo de 2012. Por recibido, agréguese. En atención al contenido de las actuaciones que anteceden, no habiéndose logrado la notificación del encausado para la audiencia de debate fijada a fs. 221/225, vista la proximidad de aquella, suspéndase la misma. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana. Secretaria." Secretaria, 23 de mayo de 2012. Marcela Carla Quintana, Secretaria.

C.C. 5.611 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 225/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006031 caratulada: "Mercado, Fernando Javier s/ Hurto Simple", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado FERNANDO JAVIER MERCADO, titular del DNI N° 33.604.630, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 2 de mayo de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Fernando Javier Mercado, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el

imputado Mercado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá conforme lo dispone el Art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Quilmes, 22 de mayo de 2012. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 5.618 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 1092/2008, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004566 caratulada: "Agostinetti, Alejandro David otro s/ Robo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado ALEJANDRO DAVID AGOSTINETTI, titular del DNI N° 27.192.780, nacido el día 19 de febrero de 1979 en la localidad y Partido de Florencio Varela, hijo de Ernesto Domingo y de Ana Isabel Godoy, de estado civil soltero, desocupado, con último domicilio conocido en calle Dublin y Sicilia de la localidad de Florencio Varela, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 21 de mayo de 2012... Resuelvo: I) Ordenar el comparendo compulsivo a primera audiencia del imputado Alejandro David Agostinetti, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en razón de los argumentos vertidos en el considero que antecede. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el nombrado sea habido. III) Regístrese, notifíquese y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado Agostinetti, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez correccional. Ante mí: Dra. María Cecilia González, Secretaria". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el artículo 129, último párrafo del Código Procesal Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. María Cecilia González, Secretaria.

C.C. 5.619 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa anexa N° 2301/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005554 caratulada: "Gelves, Rubén Jorge s/ Resistencia a la Autoridad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado RUBÉN JORGE GELVES, titular del DNI N° 20.538.274, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 23 de abril de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Rubén Jorge Gelves, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Gelves sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el artículo 129, último párrafo del Código Procesal Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Quilmes, 16 de mayo de 2012. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 5.620 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2227/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005923 caratulada: "Ortiz, Adolfo Leonardo s/ Daño Agravado", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputa-



do ADOLFO LEONARDO ORTIZ, titular del DNI N° 35.548.064, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes, 13 de abril de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Adolfo Leonardo Ortiz, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de Comparendo Compulsivo referente del nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Ortiz sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 16 de mayo de 2012. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 5.621 / jun. 7 v. jun. 13

**POR 5 DÍAS** - Por Disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a Esteban David Aguilera y Gerardo Facundo Romero, causa original N° 964/11 y sus agregadas 973/11, 972/11, 966/11, 968/11, 969/11 y 970/11 (Orden interno 2548 y sus agregadas 2542, 2543, 2544, 2545, 2546 y 2547), con fecha 30 de marzo de 2012, se condenó a ESTEBAN DAVID AGUILERA y GERARDO FACUNDO ROMERO (fs. 627/639), en el caso de Romero: en causa N° 964/11, orden interno N° 2548, como coautor penalmente responsable del delito de: Robo agravado por el uso de arma de fuego en los términos del Art. 166 inc. 2, 2do. párrafo del CP, cometido el día 1 de abril de 2011, en la ciudad de Carmen de Patagones, en perjuicio de Jorge Ariel Sosa y en causa N° 973/11 orden interno N° 2542, como autor penalmente responsable del delito de: Robo agravado por el uso de arma de fuego en los términos del Art. 166 inc. 2, 3er. párrafo del C.P., cometido el día 6 de octubre de 2010, en la ciudad de Carmen de Patagones, en perjuicio de Sonia Murquiti, a la pena de 7 (siete) años de prisión de cumplimiento efectivo, con más accesorias legales de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, privación de la patria potestad mientras dure la pena, de la administración de los bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos; con costas (Arts. 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P. y 375 inc. 2, 530 y 531 del C.P.P.); en el caso de Aguilera: n causa N° 964/11 -orden interno N° 2548, como coautor penalmente responsable del delito de: Robo agravado por el uso de arma de fuego en los términos del Art. 166 inc. 2, 2do. párrafo del C.P. y autor penalmente responsable del delito de: - Homicidio en grado de tentativa en los términos del Art. 79, en función del Art. 42, del C.P., cometido el día 1 de abril de 2011, en la ciudad de Carmen de Patagones, en perjuicio de Jorge Ariel Sosa; en causa N° 966/11, orden interno N° 2544, como autor penalmente responsable del delito de: -Robo calificado por el uso de arma de fuego en los términos del Art. 166 inc. 2do., último párrafo del C.P., cometido el día 5 de Septiembre de 2008, en la ciudad de Carmen de Patagones, como autor penalmente responsable del delito de: - Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en los términos del Art. 189 bis inc. 2 del C.P., cometido el día 8 de mayo de 2009, en la ciudad de Carmen de Patagones, en perjuicio de Claudio Reyes; en causa N° 970/11, orden interno N° 2547, como autor penalmente responsable de los delitos de: Robo y Hurto en concurso real (Arts. 55, 164 y 162 C.P.), cometidos el día 8 de noviembre de 2009, en la ciudad de Carmen de Patagones, en perjuicio de María Elisa Ruppel; en causa N° 969/11, orden interno N° 2546, como autor penalmente responsable del delito de: Lesiones leves (Art. 89 C.P.), cometido el día 10 de enero de 2010, en la ciudad de Carmen de Patagones, en perjuicio de Mario Jorge Montiel; y en causa N° 972/11, orden interno N° 2543, como autor penalmente responsable del delito de: Hurto (Art. 162 C.P.), cometido el día 1 de julio de 2010, en la ciudad de Carmen de Patagones, en perjuicio de Néstor Fabián Acosta, a la pena de 7 (siete) años de prisión de cumplimiento efectivo, con más accesorias legales de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, privación de la patria potestad mientras dure la pena, de la administración de los bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos; con costas (Arts. 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C. P. y 375 inc. 2, 530 y 531 del C.P.P.). La resolución no fue recurrida. En la causa 964/11, con fecha 2 de abril de 2011 se ordenó la detención de los aquí encausados (fs. 87/88). Efectivizándose el día 3 de abril del mismo año (fs. 112/114) en el caso de Romero. Dicha detención se convirtió en prisión preventiva el 20 de abril de 2011 (fs. 267/271). En el caso de Aguilera, la detención se concretó el 11 de mayo de 2011 (vide informe de fs. 353 e incidente

de captura que corre agregado por cuerda), decretándose su prisión preventiva el 24 de mayo de igual año (fs. 397/403). Manteniéndose en dicho estado hasta el día de la fecha. En la causa N° 973/11, el encausado Romero fue aprehendido con fecha 6 de octubre de 2010 (fs. 9), convirtiéndose la misma en detención el 7 de octubre de igual año (fs. 45); con fecha 14 de octubre de 2010 se concedió la excarcelación al mentado (vide fs. 15 del incidente de excarcelación causa 17287, que corre por cuerda agregado al presente). Consecuentemente, la pena vencerá para el encartado Gerardo Facundo Romero el día 24 de marzo de 2018, y para Esteban David Aguilera el día 10 de mayo de 2018. Los datos Personales del causante Esteban David Aguilera son: DNI 34.876.163, nacido el 14 de febrero de 1990, hizo de José Norberto Aguilera y de Gladys Antonia Sandovaf, actualmente alojado en la U.P.IV de Villa Floresta. Los datos personales del causante Gerardo Facundo Romero son. DNI 43.685.452 nacido el 12 de agosto de 1992 hijo de Gerardo Iriarte y de Amada Romero, actualmente alojado en la U.P.IV de Villa Floresta. Bahía Blanca, 17 de mayo de 2012. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 5.622 / jun. 7 v. jun. 13

**POR 5 DÍAS** - En relación a la Carpeta de Causa N° 0006-09, autos caratulados "González Miranda, Cristian Daniel s/Robo Calificado por Efracción" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al menor GONZÁLEZ MIRANDA, CRISTIAN DANIEL con DNI 37.201.522 cuyo último domicilio conocido es en calle Paseo 100 y Circunvalación de la localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe la Resolución a notificar: Resolución N° 0237-12/Causa N° 00006-09 I.P.P.03-00-000090-09. Dolores, 13 de abril de 2012. Autos y Vistos: Por recibido el oficio remitido por el Centro de Referencia Región Dolores a los fines de resolver lo que en derecho corresponda y Considerando: Que según surge de la audiencia celebrada con fecha 1 de septiembre de 2010 (fs. 215), se resolvió suspender el presente proceso a prueba que se le sigue al Joven González Miranda, Cristian Daniel por el delito de Robo calificado por Efracción delito previsto y penado por el Art. 167 inc. 3 del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones las que surgen de la audiencia ut-supra mencionada- Que se verifica el cumplimiento de las obligaciones impuestas, tal como surge de los informes remitidos por el Centro de Referencia Región Dolores, de donde surge que el encartado ha cumplido con las tareas comunitarias impuesta oportunamente, acreditándose un total de 96 hs., como también con el pago de la reparación del daño ocasionado con fecha 13 de septiembre de 2011, agregado a fs. 281/282, asimismo cabe destacar que el joven concurre los días de semana a la ciudad de Mar del Plata donde trabaja junto a su padre en la construcción de lozas, regresando los fines de semana al domicilio de su madre en la localidad de Villa Gesell, ha demostrado muy buen comportamiento de acuerdo a los informes recepcionados, no consume estupefacientes ni bebidas alcohólicas, demostrando que se ha hecho cargo de las responsabilidades asumidas como también un arrepentimiento de los hechos que acontecieron. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por el Art. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo el Joven imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, resuelvo: declarar extinguida la acción penal en la presente carpeta de causa y I.P.P. N° 03-00-004343-09, que se sigue al Joven González Miranda, Cristian Daniel con DNI 37.201.522, disponiéndose el Sobreseimiento definitivo del Joven en la presente Carpeta de causa, en orden al delito de Robo calificado por Efracción delito previsto y penado por el Art. 167 inc. 3 del Código Penal. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor. Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona responsable acompañando copia de la presente. Librese oficio al centro de referencia informándole la presente y el cese de su intervención. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. Notifíquese la presente al registro del niño. Fdo. Marta Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que "Dolores, 28 de mayo de 2012. Por recibidas las actuaciones dispuso el presente: provenientes de Comisaría Primera de Villa Gesell, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 0237-12 del joven González Miranda, Cristian Daniel con DNI N° 37.201.522 en la presente Carpeta de Causa N° 0006-09, IPP N° 03-00-000090-09 ordénese la notificación de dicha resolución al

mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental". Dolores, 28 de mayo de 2012.

C.C. 5.623 / jun. 7 v. jun. 13

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano NICOLÁS ALEJANDRO ZAMORA para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en IPP N° 14-02-001845-12 del registro de este Juzgado, caratulada "Medina Facundo/Zamora Nicolás Alejandro s/ Violación de domicilio". Librese Edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado Art. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, a los 23 días del mes de mayo del año 2012. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Carina Sabbatini, Secretaria.

C.C. 5.557 / jun. 7 v. jun. 11

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Tandil, a cargo del Dr. Francisco A. Blanc, hace saber que en los autos "Centro de la Construcción S.A. s/ Quiebra" Expte. 40.235, se ha decretado la quiebra de la fallida CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. CUIT N° 33-70881411-9 con domicilio social en calle Montevideo N° 842 de la ciudad de Tandil, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 31 de mayo de 2004, en la Matrícula 68.431 de Sociedades Comerciales, Legajo 1/128165, disponiéndose: Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 86 y 88 inc. 3° de la ley concursal, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo se intime a la misma para que dentro del plazo de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y prohibiese a los terceros hacer pago a la fallida, los que serán ineficaces en los términos del art. 88 inc. 5 de la LCQ. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Se ha fijado la fecha, 22 de junio de 2012 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el síndico designado en autos Cr. Di Martino Roberto las demandas de verificación en el domicilio legal de aquella sito en calle 9 de Julio N° 968 de la ciudad de Tandil los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Asimismo se hace saber que se ha fijado fecha de presentación de los informes individual (art. 35 LCQ) y general (art. 39 de la LCQ), los días 23 de agosto de 2012 y 10 de octubre de 2012, respectivamente. Tandil, 22 de mayo de 2012. Sandra G. Pérez Rolíé, Secretaria Subrogante.

C.C. 5.643 / jun. 7 v. jun. 13

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Juez, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "Induflej SRL s/ Quiebra", hace saber que con fecha 17/04/2012 se decretó la quiebra de "INDUFLEJ SRL" CUIT 30-68575373-8 y que los acreedores de fecha posterior a la presentación concursal (09/09/99) deberán verificar sus créditos en los términos del art. 202, párr. 1° LCQ. Se mantuvo al síndico Mañay, Gustavo Horacio, con domicilio constituido en la calle Montevideo 666 Piso 10 - Oficina 1006, quien deberá presentar el informe adecuado y el informe general (Arts. 39 y 202, párr. 2do. LCQ) el día 11 de julio de 2012. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intímándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se a dispuesto, además la intimación a la fallida para que entregue al síndico los libros de comercio, y demás documentación relacionada con la contabilidad. Buenos Aires, 30 de mayo de 2012. Guillermo M. Pesaresi, Secretario.

C.C. 5.614 / jun. 7 v. jun. 13

**POR 5 DÍAS** - Dra. Silvia González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento

Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días, contados a partir de la última publicación, a MEDINA MENDOZA HUGO ALBERTO, en causa N° 010518-09/2, 719703/2, 729569/2, seguida, en orden al delito de Tenencia de estupefacientes, en concurso real con tentativa de robo simple (dos hechos) y en concurso real con robo simple (dos hechos), comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4° piso, Sector "A" de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.) Dra. Silvia Susana González, Juez. Banfield, 20 de abril de 2012. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario.

C.C. 5.668 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia Susana González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días, contados a partir de la última publicación, a JUAN RAMÓN ZALAZAR, en causa N° 658661/2, 873667/2 seguida, en orden al delito de Resistencia a la autoridad, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4° piso, Sector "A" de la Localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Dra. Silvia Susana González, Juez. Banfield, 20 de abril de 2012. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario.

C.C. 5.669 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia Susana González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días, contados a partir de la última publicación, a RODRÍGUEZ ARTURO WALDEMAR, en causa N° 2851/2 seguida, en orden al delito de Robo Agravado en poblado y banda, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4° piso, Sector "A" de la Localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Dra. Silvia Susana González, Juez. Banfield, 23 de mayo de 2012. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario.

C.C. 5.667 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia Susana González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días, contados a partir de la última publicación, a BRIGNOLI MARCELO EDUARDO, en causa N° 1164/2 seguida, en orden al delito de Hurto calificado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4° piso, Sector "A" de la Localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Dra. Silvia S. González, Juez. Banfield, 29 de mayo de 2012. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario.

C.C. 5.666 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional Número 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a BERNACHEA ORLANDO JOSÉ, en causa N° 015872-11,

seguida al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Simple, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector "I" de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (art. 303, 304 del C.P.P.). Dr. Rubén Oscar Baca, Juez. Banfield, 28 de mayo de 2012. María Laura Gorra, Secretaria.

C.C. 5.661 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica a NOEMÍ BEATRIZ BUCCHIERI, en I.P.P. N° 07-00-057235-10, la siguiente resolución: "Banfield, 22 de mayo de 2012. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: Librar edicto a los fines de notificar a la Sra. Noemí Mabel Bucchieri que deberá comparecer a los estrados de este Juzgado, en el término de tres días de la publicación del presente; a los fines de notificarla de lo resuelto oportunamente a fs. 121/122. (art. 129 del C.P.P.). Regístrese. Enrique Ferrari Juez de Garantías. Banfield, 22 de mayo de 2012. Romina Luongo, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.665 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ZELADA SERGIO DANIEL, poseedor del DNI 36.319.835, nacido el 11 de mayo de 1991, hijo de Jorge y Rodríguez Nora, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 19.100/11 (Registro Interno N° 4314), caratulada "Zelada Sergio Daniel s/ Receptación de cosa mueble procedente de un delito (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 24 de mayo de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 122 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos fines librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 5.672 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Paredes Juan Marcelo s/Quiebra (pequeña)" Expte. N° 108209, el 27 de abril de 2012, se ha decretado la quiebra de JUAN MARCELO PAREDES con domicilio en calle Perito Moreno N° 161 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Contador Horacio Guillermo Escriña, con domicilio en calle Zapiola N° 319 de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 10 de julio de 2012. Bahía Blanca, 30 de mayo de 2012. Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C. 5.657 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Descentralizado de Lanús, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Secretaría Única sito en Carlos Tejedor N° 283, Ciudad y partido de Lanús, comunica que con fecha 18 de abril de 2011 se decretó la quiebra de "BONANCEA MARCELO DAVID" Expediente N° 7285 (CUIT Número 20-23603637-4 DNI 23.603.637) a) El fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Cítese al, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de

tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se ha designado síndico al Cr. José Manuel Montaña quien ha fijado domicilio de atención los días lunes y jueves de 14 a 17,30 horas en la calle Melitón Legarreta N° 153 Monte Grande (tel. 4284-0087). Fíjase el día 6 de julio de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el síndico sus pedidos de verificación de crédito. El día 7 de agosto de 2012 el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el día 7 de septiembre de 2012 para que presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la misma Ley Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez. Lanús, mayo de 2012. Gabriel Reta, Secretario.

C.C. 5.659 / jun. 8 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Dpto. Judicial de Azul, N° cuatro (04), Secretaría Única, sito en Av. Pte. Perón N° 525, Piso 1ro., Azul (7300), en autos "Piazza SAICIFA s/Incidente realización de bienes", Expte. N° 55.700, llama públicamente a mejorar ofrecimiento de compra formulado por la Municipalidad de Azul, en la suma de Pesos quinientos ochenta y cinco mil (\$ 585.000), por el 100 % de terreno de "Piazza SACIFIA", sito en calle Industria entre las de Lamadrid y Tiro Federal de Azul, Nomenclatura catastral: Circ.: I, Sección: J, Chacra: 21, Partida N° 2119, Dominio Matrícula: 16.040 (06). Ofertas en sobre cerrado, con indicación de carátula del expediente, sin datos que individualicen al presentante. Las ofertas, deberán contener: Personas físicas: nombre y apellido completo del presentante, profesión, edad, fotocopia documento de identidad, estado civil, comprobante inscripciones CUIT e IVA. Personas jurídicas: razón social; instrumentos constitutivos y representativos del órgano (contrato social inscripto). Legitimación presentante; Inscripciones CUIT e IVA y en ambos casos, constitución domicilio procesal radio del Juzgado. Persona de existencia ideal, además documentación social emanada del órgano de administración y/o gobierno de la misma, que legitime al presentante de la oferta. Acompañar juntamente con la oferta, la boleta depósito de garantía del 10% de monto de oferta en cuenta judicial. Las ofertas se entregan ante el Juzgado, hasta día hábil inmediato anterior a las 9:30 horas, a la audiencia fijada para el cuatro (4) de julio 2012, once 11:00 horas, para apertura de sobres y mejoramiento de ofertas. Adjudicación oferta más alta. Desocupado. Venta Ad Corpus. Al contado. No se admiten compras en comisión. Saldo de precio: deberá ser íntegramente pagado dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de la notificación de la resolución que aprueba la adjudicación. Toma de posesión: Una vez cancelado el saldo de precio. Visitas: Hasta 03 días antes de finalización del presente llamado. Días hábiles de 09:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 hs., previa autorización de Sindicatura. Deudas del inmueble: Tasas municipales \$ 2.950,61 e Impuesto Inmobiliario \$ 4.829,30. Hácese saber a los oferentes que la resolución del 29/05/2012 podrá ser retirada u obtenerse gratuitamente en la Oficina de la Sindicatura concursal, Contadora Gabriel Raquel Weisburd, domicilio legal, Belgrano N° 530, Azul, o accediendo a la página Web - Mesa de Entradas Virtual (MEV), de la Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Bs. As. www.scba.gov.ar (http://mev.scba.gov.ar). Azul, 1° de junio de 2012. Claudia D. Altuna, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.708 / jun. 8 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Dpto. Judicial de Azul, Nro. Cuatro (04), Secretaría Única, sito en Av. Pte. Perón N° 525, Piso 1ro., Azul (7300), en autos "Piazza SAICIFA s/ Incidente realización de bienes", Expte. N° 55.699, llama públicamente a mejorar ofrecimiento de compra formulado por la Municipalidad de Azul en la suma de Pesos cuatro millones setecientos mil (\$ 4.700.000), por el 100 % de la Ex Planta Industrial, de Curtiembre 'Piazza SACIFIA', calle Industria N° 375, Azul, Nomenclatura catastral: Circ.: I, Sección: J, Chacra: 26, Parcela:1-e, Partida N° 1138, Dominio Matrícula: 23.898 (06). Ofertas en sobre cerrado, con indicación de carátula del expediente, sin datos que individualicen al presentante. Las ofertas, deberán contener: Personas físicas: nombre y apellido completo del presentante, profesión, edad, fotocopia documento de identidad, estado civil, comprobante inscripciones CUIT e IVA. Personas jurídicas: razón social; instrumentos constitutivos y representativos del órgano (contrato social inscripto). Legitimación presentante; Inscripciones CUIT e IVA y en ambos casos, constitución domicilio procesal radio del Juzgado. Persona de existencia ideal, además documen-



tación social emanada del órgano de administración y/o gobierno de la misma, que legitime al presentante de la oferta. Acompañar juntamente con la oferta, la boleta depósito de garantía del 10 % de monto de oferta en cuenta judicial. Las ofertas se entregan ante el Juzgado, hasta día hábil inmediato anterior a las 9:30 horas, a la audiencia fijada para el cinco (5) de julio 2012, 11:30 horas, para apertura de sobres y mejoramiento de ofertas. Adjudicación oferta más alta. Desocupado. Venta Ad Corpus. Al contado. No se admiten compras en comisión. Saldo de precio: deberá ser íntegramente pagado dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de la notificación de la resolución que aprueba la adjudicación. Toma de posesión: Una vez cancelado el saldo de precio. Visitas: Hasta 3 días antes de finalización del presente llamado. Días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 hs., previa autorización de sindicatura. Deudas del inmueble: Tasas municipales \$ 243.739,38, Impuesto Inmobiliario \$ 160.851,48, Obras Sanitarias \$ 56.145,46. Hágese saber a los oferentes que la resolución del 29/05/2012 podrá ser retirada u obtenerse gratuitamente en la Oficina de la Sindicatura concursal, Contadora Gabriel Raquel Weisburd, domicilio legal, Belgrano N° 530, Azul, o accediendo a la página Web -Mesa de Entradas Virtual (MEV), de la Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Bs. As. www.scba.gov.ar (http://mev.scba.gov.ar). Azul, 1° de junio de 2012. Claudia D. Altuna, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.709 / jun. 8 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a PABLO MARTÍN PÉREZ, DNI 24.219.769, de 34 años de edad, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la sede de la U.F.I.J. N° 4, sita en Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a efectos de notificarle resolución, en el término de cinco días, en la I.P.P. N° 3357-11, que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar Duizeide, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, mayo 23 de 2012. Claudia Gabriela Lamoth, Secretaria.

C.C. 5.656 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Guillermo Alberto Arecha, Juez subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 3322/2337 (I.P.P. N° 948/11) caratulada "Gadighian Cordero, Carlos Marcelino 5/ Hurto en grado de tentativa"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto en forma gratuita- por el término de cinco días: "En causa N° 3322/2337 (I.P.P. N° 948/11) caratulada "Gadighian Cordero, Carlos Marcelino si Hurto en grado de tentativa" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, se ha dispuesto notificar a CARLOS MARCELINO GADIGHIAN CORDERO la siguiente resolución: "Tandil, 24 de mayo de 2012. ... no siendo habido a la fecha el imputado Carlos Marcelino Gadighian Cordero, chileno, instruido, casado, vendedor ambulante, nacido en Temuco Chile el día 3 de julio de 1962, hijo de Carlos Gregorio y de Luisa Cordero Velázquez, con DNI N° 92.585.629 y con últimos domicilios conocidos en calle Falcón N° 2760 de Bahía Blanca y calle Nihuil y Candelaria, Barrio Don Bosco de Neuquén-, cíteselo a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil, y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo el apercibimiento que si no lo hiciere, será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y conchs. del CP.P ... Firmado: Guillermo Alberto Arecha, Juez subrogante". Asimismo, se solicita se sirva acompañar constancia de la publicación de la siguiente notificación para su agregación a la causa. Tandil, 24 de mayo de 2012. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 5.658 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a CARLOS DAMIÁN FARIAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Carlos y de Ledesma, Susana, nacido en Lomas de Zamora con fecha 24 de marzo de 1983, DNI 30045865 y con último domicilio conocido en Buenos Aires N° 363 Adrogué, en la causa N° 749.713, caratulada "Fariás, Carlos Damián s/ Hurto en

Grado de Tentativa" (J. Gtías. N° 4 - UFI N° 3 IPP N° 749.713), de la resolución que se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de marzo de 2012. Atento lo informado precedentemente por el Actuario, y a fin de no dilatar el trámite de la presente; notifíquese a Carlos Damián Fariás por medio de edictos ante el Boletín Oficial. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante". Secretaría, 30 de marzo de 2012. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 5.662 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari notifica a DIEGO HERNÁN VIGNOLLI, en causa N° 07-00-053899-11 de esta sede, la siguiente resolución. "Banfield... a los 24 días del mes de octubre del año 2011... Resuelve: I) Sobreseer totalmente a Diego Hernán Vignolli, en orden al delito de robo agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública, por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P., y que se tuvo como acontecido el 10/09/11, en la localidad de Monte Grande. Art. 3223 inc. 20 del C.P.P. II) Librar las comunicaciones de rigor, fecho, archivar el actuado en Secretaría. A fin de resguardar lo estatuido en el Art. 106 del Ceremonial V.S. expuso oralmente los motivos y fundamentos de la medida adoptada, todo lo cual queda registrado en el soporte de audio complementario de la presente acta. No siendo para más, se notifica a los presentes quienes consienten lo resuelto y se da por terminado el acto, dejándose constancia que las partes no rubrican la presente en virtud de lo normado en el Art. 118 segundo párrafo del C.P.P., firmando el Sr. Juez ante mí, de lo que doy fe. ..." Fdo. Enrique Ferrari, Juez de Garantías, Miriam Milesi, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 27 de marzo de 2012. Marcela Cabas, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.664 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo-del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a FACUNDO GUSTAVO AMICONE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Juan Carlos y de Patricia Alejandra Figueroa, nacido en Cañuelas, Bs. As., con fecha 4 de enero de 1993, DNI N° 37.383.073 y con último domicilio conocido en Avellaneda N° 3.559 entre Canada y Catamarca, Villa Caraza de la Localidad de Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3612, caratulada "Amicone, Facundo; y otro s/ Hurto Agra. por Tratarse de Vehic. Dej. en la Vía Publica" J. Gtías. N° 5 - UFI N°23 - Gestión N° 38/12 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2012... en atención a lo informado por la sede policial a fs. 159, respecto del desconocimiento de domicilio de Facundo Amicone, cítese al nombrado, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 18 de mayo de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.663 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 6289/10 (RI 4514) caratulada "Moreyra Hugo Martín s/ Hurto Calif. por tratarse de Vehículo dejado en la Vía Pública", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MOREYRA, HUGO MARTÍN, poseedor del DNI N° 36.164.231, nacido el 4 de abril de 1991, hijo de Rodolfo Argentino Segovia y Marta Susana Moreyra, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho

en la causa N° 6289/10 (Registro Interno N° 4514), caratulada "Moreyra Hugo Martín s/ Hurto Calif. por tratarse de Vehículo dejado en la Vía Pública (Trámite Ley N° 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fs. 118 y fs. 134 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio a Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2012. Celia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 5.670 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 678.950 (RI 1768) caratulada "Aybar Leonardo Fabián s/ Robo Simple en grado de Tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a LEONARDO FABIÁN AYBAR, poseedor del DNI 31.955.816, nacido el 6 de enero de 1986 eh Capital Federal, hijo de Leonardo Santos y Zulema González, con Prontuario N° 1204086, Legajo N° U849404, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 678.950 (Registro Interno N° 1768), caratulada "Aybar Leonardo Fabián s/ Robo Simple en grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1 de agosto de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 238 y fs. 240 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se de declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo) Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 23 de mayo de 2012. Paula E. Trebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.671 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Robo", I.P.P. N° 04-00-004426-10 se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 23 de mayo de 2012. Por ello, Resuelvo: I) Ordenar la Publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a NÉSTOR GASTÓN LÁZARO con último domicilio conocido en calle Robbio N° 556 de la ciudad de Junín de que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-004426-10, deberá comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y juicio N° 2, del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Comandante Escribano N° 226 de la ciudad de Junín (B), dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos a fin de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el Art. 308 del C.P.P. ordenada a fs. 46/47, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 129 y ccs. del C.P.P.). II) Notifíquese y líbrese el correspondiente edicto. Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez, ante mí Dra. Alejandra Liggera Secretaria. Junín, 23 de mayo de 2012. Marisa Muñoz Saggese, Juez.

C.C. 5.673 / jun. 8 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 4, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mercedes (Bs. As.) notifica a JOSÉ MARÍA COMESAÑA, que en los autos "Oyarbide Elsa Marta y ot. c/ Comesaña José María s/daños y perjuicios" Exp. N° 69.367, la Exma. Cámara, Sala II, dictó la siguiente sentencia que en su parte pertinente dice: "En la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario el Señor Juez de la Sala III Dr. Carlos Alberto Violini y el Sr. Juez de la Sala III de la Exma.

Cámara de apelaciones y garantías en lo Penal Dr. Luis Alejandro Gil Juliani, ambos del Departamento Judicial de Mercedes, que integran la Excma. Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, a raíz de las excusaciones aceptadas de los magistrados de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial. ... dictándose la siguiente sentencia: “Mercedes, 26 de mayo de 2011. Y Vistos: Considerando: Que en el acuerdo que precede y en virtud de las citas legales, jurisprudenciales y doctrinales, ha quedado establecido que la sentencia apelada no se ajusta a derecho, por lo que debe ser revocada. Por ello y demás fundamentos consignados en el acuerdo que precede, se Resuelve: 1. Revocar la sentencia de fs. 145/151 vta., haciendo lugar a la demanda de fs.16/18, condenando al demandado a abonar a los actores dentro del plazo de cinco días de quedar firme este pronunciamiento la suma de \$ setenta mil (\$ 70.000), los que son fijados a la fecha de esta sentencia y devengarán intereses a tasa pasiva desde la fecha del hecho (17/01/2000) hasta su efectivo pago .. 2 Rechazar la aplicación de la pluspetición inexcusable. 3. Imponer las costas de ambas instancias al demandado vencido, difiriendo las regulaciones de honorarios para su oportunidad. Regístrese. Notifíquese y Devuélvase. Carlos Alberto Violini, Juez. Luis Alejandro Gil Juliani, Juez de Cámara, ante mí María Margarita Bassi de Amarfil, Abogada Secretaria”. Mercedes, 29 de mayo de 2012. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

C.C. 5.676 / jun. 8 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ANTONIO BRANDÁN, sin apodos, argentino, DNI. 35.693.695, de 21 años de edad, soltero, desocupado, nacido el día 04 de octubre de 1990 en Pampa del Infierno prov. de Chaco, hijo de Ubaldo y de Alcira Vizgarra, domiciliado en calle Ayacucho N° 338 entre Lozano y Moreno de Gral. Las Heras, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 339/12-1370 que se le sigue por el delito de Robo simple en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, de mayo de 2012. Atento lo informado por la Estación de Policía Comunal Gral. Las Heras a fs. 60, cítese por cinco días al encausado Antonio Brandán para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Ante mí: Marina Rosales Auxiliar Letrada.

C.C. 5.677 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.424/01 (Sorteo N° 5330 e I.P.P. N° 48964), caratulada “Mora Huayre Jesús Ulises y otro s/ Hurto en grado de tentativa”, instruida por el delito de hurto en grado de tentativa, en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a MORA HUAYRE JESÚS ULISES, de estado civil casado, nacido el 23/10/1963, en Lima, Perú, de nacionalidad peruana, pasaporte de la República del Perú N° 4731421, con último domicilio conocido en de la localidad de Carlos Gardel 3119, hijo de Humberto Jesús y de Lidia Inés Huayre, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: “San Isidro, 03 de febrero de 2012. Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 0.424/01 respecto de Mora Huayre Jesús Ulises, por prescripción de la acción penal en orden al delito de hurto en grado de tentativa en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 162 del C.P. II) Dejar sin efecto la captura dispuesta a fs. 121 sobre Mora Huayre Jesús Ulises. A tal fin librese oficio. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa y librese oficio a fin de notificar al imputado. Firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez”. Secretaria, 24 de mayo de 2012. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 5.679 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Marón, en causa N° J-0501 seguida

a GUILLERMO DAMIÁN PROFETA por los delitos de portación: ilegal de arma de fuego de uso civil, disparo de arma de fuego y amenazas simples en concurso real entre si del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a Guillermo Damián Profeta, argentino, nacido el 4/5/1981 en Merlo, soltero, instruido, estudios primarios completos, de ocupación mecánico, domiciliado en Pedro Lacoste N° 1596 de Merlo, DNI: 28.789.816, hijo de Eduardo Luis Profeta (f) y de Liliana Noemí Orozco (v), con prontuarios N° U1751467 del Registro Nacional de Reincidencia, y N° 1291713 AP del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector “D”, Partido de Marón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: “Ciudad de Morón, 18 de mayo de 2012 (...) Resuelvo: I. II. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Guillermo Damián Profeta por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).” Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 28 de mayo de 2012. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 5.680 / jun. 8 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaria Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada NATALIA SOLEDAD FIDALGO, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 30.028/08, “Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Fidalgo Natalia s/ Apremio”, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián Uranga Morán. Secretario. Punta Alta, 20 de mayo de 2012.

C.C. 5.684 / jun. 8 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaria Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 30.097/08, “Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ González Cristian David s/ Apremio”, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián Uranga Morán. Secretario. Punta Alta, 23 de mayo de 2012.

C.C. 5.685 / jun. 8 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaria Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a los herederos del ejecutado GENCHI BERNARDINO VÍCTOR por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 31.710/09, “Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Genchi Bernardino Víctor s/ Apremio”, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 23 de mayo de 2012.

C.C. 5.686 / jun. 8 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaria Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a los eventuales herederos de la ejecutada SILVINA GARCÍA, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 30.132/08, “Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ García Silvina s/ Apremio”, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 17 de mayo de 2012.

C.C. 5.687 / jun. 8 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaria Única del Departamento Judicial

Bahía Blanca, cita al ejecutado CARLOS FABIÁN GARGANTINI, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 30.579/09, “Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Gargantini Carlos Fabián s/ Apremio”, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián Uranga Morán. Secretario. Punta Alta, 17 de mayo de 2012.

C.C. 5.688 / jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - En Causa N° 10.176 / I.P.P. N° 03-00-9204-09 seguida a Dentone Marcelo Nicolás por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido DENTONE MARCELO NICOLÁS cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 01 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: .... Resuelvo: I. No hacer lugar al sobreseimiento solicitado por la defensa interviniente en favor de Dentone Marcelo Nicolás, en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, previsto y sancionado por el Art. 14, 1° párrafo de la Ley N° 23.737, por el que se les recibiera declaración a tenor del art. 308 del C.P.P., en virtud de considerar típica la conducta enrostrada (Art. 323 a contrario y ccs. de I.P.P.). II. No hacer lugar al cambio de calificación solicitado por el Dr. Gustavo Estrada a fs. 9/21, por improcedente. III. Elevar a juicios presentes actuados (Causa N° 10.1766 / I.P.P. N° 03-00-9204-99) que se le sigue a Marcelo Nicolás Dentone, por suponerse autor penalmente responsable de delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, previsto Art. 14, primer párrafo de la Ley N° 23.737. Regístrese. Notifíquese, firme y consentido que sea el presente elévense las presentes actuaciones, con los formularios de ley a la S.G.A. Departamental, sirviendo el presente de atenta nota de elevación. Fdo. Gastóstón Giles, Juez”. Dolores, 18 de mayo de 2012.

C.C. 5.689 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - En Causa N° 8829 IPP N° 3845-08, seguida contra Bean Leonardo Oscar; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaria Única del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de San Francisco Solano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 25 de abril de 2012. Autos y Vistos: ... Por ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a LEONARDO OSCAR BEAN en orden al delito de Hurto (Art. 162 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. II. Sobreseer totalmente a Leonardo Oscar Bean; en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, previsto por el Art. 164 y 42 del C.P., por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 primer párrafo del C.P.P., arg. Arts. 1°, 321, 323 inc. 6 y ccdtes. del C.P.P. Regístrese, Notifíquese al imputado por oficio, a la Agente Fiscal y a la Defensora Oficial en la forma de estilo. Firmado Gastón E. Giles, Juez en lo Criminal y Correccional de Garantías N° 3 Deptal.”. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: “Dolores, 18 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 43 de la presente Carpeta de causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por imputado Leonardo Bean, y lo resuelto por el suscripto a fs. 33/34, procédase a la notificación por edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón E. Giles, Juez de Garantías N° 3. Dolores, 18 de mayo de 2012.

C.C. 5.690 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-474-08, seguida Vereda Matías Alejandro por el delito de Lesiones Culposas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaria única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido MATÍAS ALEJANDRO VEREDA cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores,



11 de Mayo de 2011. Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: Sobreser totalmente a Matías Alejandro Vereda en orden al delito de Lesiones Culposas (Art. 94 del C.P.) por encontrarse Extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323 inc. 1°, del Código Procesal Penal. Notifíquese. Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 28 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente del Destacamento Lucila del Mar, atento lo allí informado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Matías Alejandro Vereda sea debidamente notificado del auto que dispuso el sobreseimiento total del nombrado. Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 28 de mayo de 2012.

C.C. 5.691 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° 828, caratulada "Rojas, Olga s/ Infracción Art. 81 bis Inc. "b" Ley N° 8.031", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Patricia E. Carranza, sito en la calle 3 de Febrero N° 901 de la localidad y partido de San Fernando (Código Postal N° 1.646), Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Gigaglia, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a doña OLGA ROJAS, lo resuelto en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días conf. Art. 129 del C.P.P.). "San Fernando, 12 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: I. Archivar la presente causa adoptando un temperamento expectante, hasta tanto nuevos elementos permitan avanzar en la pesquisa... Regístrese, notifíquese... Fdo. Patricia E. Carranza, Juez. Como recaudo legal se transcribe a continuación los autos que ordenan el presente oficio, los cuales dicen así en sus partes pertinentes: "San Fernando, 12 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: 1. Archivar la presente causa adoptando un temperamento expectante, hasta tanto nuevos elementos permitan avanzar en la pesquisa... Regístrese, notifíquese... y a Rojas Olga a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días... Fdo. Patricia E. Carranza, Juez.". y "San Fernando, 28 de mayo de 2012. Atento el tiempo transcurrido, no habiendo sido contestado el oficio cuya copia obra a fs. 50, líbrese uno nuevo con carácter de reiteratorio. Fdo. Patricia E. Carranza, Juez". San Fernando, 30 de mayo de 2012. Facundo Martín Araujo, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.693 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JORGE MANUEL FREDDES, apodado "Witi", argentino, soltero, hijo de Jorge Horacio y de Estela Fredes, nacido el 4 de noviembre de 1989, DNI N° en trámite, con domicilio 13 entre 484 y 485 de la localidad de City Bell, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 3670-3 (IPP 1144/12 UFF, JG N° 1) seguida a Fredes Jorge Manuel, por la presunta comisión del delito de Robo en grado de tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 el 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, 30 mayo de 2012. Visto el informe policial obrante a fs. 102 y 111 que da cuenta que el imputado se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Ezequiel Leonardo Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.707 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 12.393 Causa N° 12.397 Investigación Penal Preparatoria N° 647-11, cara-

tulado Incidente de Eximición de Prisión en favor de GONZALIA ARIEL FERNANDO de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del DI. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Gonzalia Ariel Fernando, cuyo domicilio se desconoce, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 24 de mayo de 2012. Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: I. Revocar la Resolución de fecha 11 de julio de 2011, por la cual se le concediera la eximición de Prisión a Gonzalia Ariel Fernando, por el delito de Robo Agravado por ser en despoblado previsto y penado por el Art. 167 inc. 1° del C.P., en el marco del presente incidente N° 12.393. IPP N° 03-00-647-11. (Arg. Arts. 190 inc. 1° del CPP). II. Teniendo en cuenta lo aquí expuesto, procédase a la notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal, todo ello a fin de que Gonzalia Ariel Fernando sea debidamente notificado del auto que dispuso revocar la eximición de detención... Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 24 de mayo de 2012.

C.C. 5.692 / jun. 8 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial Junín, Presidencia a cargo de la Dra. Daniela de Tomaso, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Belén Francioni sito en la calle 25 de Mayo 172/176 de Junín, cita y emplaza a los herederos de la Sra. ELSIA TITA FERRUA DE ZANZOTTERA, Sres. PABLO GERÓNIMO, SANDRA RAQUEL, CLAUDIA MARCELA Y MARÍA NATALIA ZANZOTTERA, a fin de que comparezcan a estar a derecho y contestar la acción dentro del término de Diez (10) días, en los autos caratulados "Prado Leticia Felisa c/ Liberty Art. S.A. y Ferrua Hnas. Soc. de hecho s/Accidente" Expte. N° 26886, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (Art. 53 inc. 5° del C.P.C.). Junín, 18 de mayo de 2012. Mario A. Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.675 / jun. 8 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2011 se ha decretado la quiebra de MDQ CONSULTORA S.A. (C.U.I.T. 30-71051279-1). El síndico titular interviniente es la Contadora Andrea Lemos con domicilio en la calle Libertad 293 - 6to Piso, /Cap. Fed., Tel. 1541842292. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 06-07-2012. Fíjense los días 03.09.2012 y 15-10-2012, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hágase saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 24 días del mes de mayo de 2012. Buenos Aires, 30 de mayo de 2012. Rafael Trebino Figueroa, Secretario.

C.C. 5.756 / jun. 11 v. jun. 15

POR 2 DÍAS - Sin reposición de sellado en mérito a la gratuidad dispuesta por el art. 22 de la Ley 11.653. En los autos caratulados: "González Mario c/Madecu S.A. s/Despido", Expte. N° 26.979, que tramitan por ante este Tribunal del Trabajo N° 3 de Avellaneda, sito en Avda. Mitre 363, PB de Avellaneda, a cargo del Dr. Alberto Gabriele. El Tribunal del Trabajo N° 3 de Avellaneda notifica a ORTIZ ALEJANDRO DARIÓ, DNI: 21.841.903, a quien se le hace saber que el Tribunal ha dictado resolución: Avellaneda, 27 de junio de 2011. "Proveyendo el escrito que antecede informado el actuario es este acto que el término acordado a los demandados Ortiz Alejandro Darío y Nicuesa Daniela Patricia, para que comparecieran a estar a derecho y contestar el traslado conferido a fs. 83, se encuentran debidamente notificadas a fs. 168/69 y 170/71, y vencido el plazo con resultado negativo, atento lo dispuesto por el art. 28 de la Ley

11.653, dáselos por perdido el derecho que han dejado de usar, y de acuerdo a lo establecido por el art. 59 del C. P. C., decláreseles rebeldes, haciéndoles saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el art. 133 del C. P. C. C. "Avellaneda, 5 de diciembre de 2011. "Proveyendo el escrito de fs. 185 presentado por la parte actora y siendo que la modalidad de notificación de rebeldía surge claramente del art. 59 del CPCC garantizando el principio constitucional de defensa en juicio, conteste con lo manifestado por la jurisprudencia, desestímase la petición formulada debiendo notificar por edictos, los cuales deberán publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Calle, por el término de dos días (arts. 145/147 del C.P.C. y C.), ..." Fdo. Dr. Alberto Gabriele, Juez. Avellaneda, 19 de marzo de 2012. Marina López Bellot, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.958 / jun. 11 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en la I.P.P. N° 28351-11, caratulada "Verderrosa Lucas s/ Tenencia de Estupefacientes con fines a la comercialización", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. VERDERROSA LUCAS, D.N.I. N° 31.531.954, de lo resuelto con fecha 3 de noviembre del año 2011. La resolución que así lo dispone dice: "La Plata, 3 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: A fin de resolver el pedido de eximición de prisión en la presente IPP N° 28351-11, en favor de Lucas Verderrosa y, Considerando: Que a fs. 1/vta. del presente incidente, el Auxiliar Letrado de la Defensoría General Departamental Dr. David Mancinelli solicita se conceda a su pupilo el beneficio de la eximición de prisión, normado en el Art. 185 y CC. del C.P.P. A fin de evaluar la procedencia del beneficio en tratamiento y en virtud de lo previsto por el Art. 186 del ritual entiendo que el hecho que se investiga por la I.P.P. de marras corresponde calificarlo "prima facie" como Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización en los términos del Art. 5° inc. e) de la Ley N° 23.737 (Texto Ley N° 26.052). Ahora bien, conforme lo preceptuado por la citada norma procesal, la viabilidad de la eximición de prisión se supedita a la procedencia de la excarcelación, de manera que la improcedencia de esta última echa por tierra la primera. En tal sentido, y atento el monto mínimo y máximo de pena que registra la conducta injusta investigada (Art. 5° inc. e) de la Ley N° 23.737), la excarcelación resulta improcedente, de manera que también lo es el beneficio que examino. Asimismo tengo en cuenta las características del hecho, a mi juicio de gravedad, habida cuenta de lo perjudicial y nocivo que resultan las sustancias estupefacientes para la salud de las personas, máxime cuando se comercializa con ellas, fomentado de esta forma conductas ampliamente reprobadas por el ordenamiento jurídico, como así también la pena en abstracto que registra el delito, aspectos éstos a mi entender óbices para la viabilidad de la excarcelación (Arts. 1, 148 y cc. del C.P.P.). Colofón de los argumentos expresados, y de conformidad con lo previsto por los Arts. 23 inc. 9no., 185 -a contrario-, 186, sgts. y ccts. del C.P.P.; Resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de Verderrosa Lucas Mariano, a fs. 1/vta. del presente incidente, por los fundamentos precedentemente esgrimidos (Arts. 1, 148, 185 -a contrario-, 186 y CC. del Código Ritual). Notifíquese. Fdo. Juan Pablo Masi, Juez de Garantías". María Julieta Genco, Secretaria Adscripta.

C.C. 5.746 / jun. 11 v. jun. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría única del Departamento Judicial de Necochea en autos caratulados: "Figarra Fernando Gabriel c/ Bilo Foss Griselda Maricel y otros s/ Despido" (Expte. N° 3397-2010) cita y emplaza a el Sr. MAXIMILIANO BILO FOSS para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de pobres y ausentes, para que lo represente, debiendo el demandado en dicha oportunidad cumplir con lo establecido por el Ac. 3397/2008 en su Art. 51 bajo apercibimiento de pasar los antecedentes al fuero penal. La disposición que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Necochea, 24 de septiembre de 2010. ... De la demanda instaurada, traslado a los co-demandados, con entrega de copias, por el plazo de diez días, a quien se cita y emplaza a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo, bajo apercibimiento de lo determinado por el Art. 28 de la Ley N° 11653. Deberá la demandada en dicha oportunidad cumplir con lo establecido por el Ac. 3397/2008 en su Art. 51 inc. bajo apercibi-

miento de pasar los antecedentes al fuero penal. ... Agréguese la documentación acompañada, conforme detalle del cargo que antecede, eximiéndose a la actora de acompañar copias de la misma, haciéndole saber a la demandada que podrá consultarla por secretaria (Art. 121 del C.P.C). .... Firmado: Dr. Enzo Aldo Martínez, Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea.-” y “Necochea, 09 de febrero de 2012. Agréguese el oficio informado acompañado y atento lo que surge del mismo y dispuesto por los Arts. 145, 146 y 341 del C.P.C., publíquense edictos por dos días en el Ecos Diarios de Necochea y Boletín Oficial, con transcripción de la parte pertinente de fs. 66, indicándose como se solicita que el actor goza del beneficio de gratuidad del Art. 20 de la Ley N° 11.653, citándose al demandado Maximiliano Bilo Foss a que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 341 del C.P.C.). Firmado: Dr. Víctor H. Caimani, Presidente.”. Necochea, 29 de mayo de 2012. Alejandro Antonio Horquin, Secretario.

C.C. 5.747 / jun. 11 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JONATHAN DAVID RUIZ DÍAZ, DNI N° 36.915.253, con último domicilio en pasaje Las Tropas 1914 de Virreyes, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de continuar con el trámite de la causa N° 2905 que se le sigue por el delito de Robo en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 30 de mayo de 2012. Por recibido, téngase presente lo expuesto por la defensora y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana Secretaria.” Secretaria, 30 de mayo de 2012.

C.C. 5.748 / jun. 11 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Hurlingham, Secretaría Única notifica por este medio al imputado de marras, Sr. LÓPEZ HUAYLLA HILARION en los autos “López Huaylla Hilarion s/ Arts. 74 inc. A y 79 D.L. 8031/7311, Expte. N° C/711 en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Hurlingham a cargo del Dr. Alejandro Daniel Cattaneo, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Ángel Antonio Almeyra, la resolución interlocutoria dictada a fs. 103/104, la cual en su parte pertinente reza: “Hurlingham, 15 de marzo de 2012. Autos y Vistos: .... y Considerando: .... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción contravencional incoada contra López Huaylla Hilarion en las actuaciones de marras por prescripción, de conformidad con lo normado por los Arts. 3; 32 inc. b), 33 y 34 del Código de Faltas. II)... III) Regístrese, notifíquese, comuníquese la misma donde corresponda y oportunamente archívese. Fdo. Dr. Alejandro Daniel Cattaneo, Juez. Hurlingham, 29 de mayo de 2012. Ángel Antonio Almeyra, Secretario.

C.C. 5.751 / jun. 11 v. jun. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Mendoza 2362 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Laura Inés Orlando, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados “Ferreira Pedro Omar c/ Denegri Rubén Oscar y otros s/ Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado) (99) Ferreira Pedro Omar c/ Denegri Rubén Oscar y otros s/ Daños y Perjuicios” (Expte. N° 6331) cita y emplaza a RUBEN OSCAR DENEGRI y GRACIELA ESTER CACHAFEIRO para que en el término de diez comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio de referencia bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Justo, 23 de mayo de 2012. Fernanda N. Pellegrini, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.752 / jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07, Secretaría Única, del Departamento

Judicial de Morón, cita y emplaza por diez días a ALBERTO JACOB y ARTURO ENRIQUE VAN DER VELDE, a comparecer en autos caratulados “Ferreira Víctor Carlos c/ Jacob Alberto y otro s/ Escrituración”, y a contestar demanda en los términos del autos de fs. 15, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Morón, 01 de junio de 2012. Roberto Veiss, Secretario.

C.C. 5.753 / jun. 11 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven NICOLÁS IVÁN BASUALDA, para que en el término de treinta días comparezcan por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-002328-12 caratulada: “Amodey, Dylan Joel y otro s/ Robo en grado de Tva.”; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 23 de marzo de 2012 se ha resuelto: “Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Dylan Joel Amodey y Nicolás Iván Basualda, en la presente I.P.P. N° 14-00-002328-12.- Resuelvo:... II) Sobreseer a Nicolás Iván Basualda, D.N.I. n° 39.829.156, de 15 años de edad, nacido el día 06 de septiembre de 1996, en la localidad de San Isidro, partido homónimo, domiciliado en la calle Luro 1570, de la localidad de José León Suárez partido de Gral. San Martín en orden al delito de robo en grado de tentativa (Art. 164 en función del Art. 42 y 44 del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley N° 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal...”. San Isidro, 28 de mayo de 2012. Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 5.755 / jun. 11 v. jun. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a SARA MAGDALENA GONZÁLEZ CHÁVEZ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circ. I, Secc. B, Manz. 109, Parcelas 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A, e inscripto su dominio al P 6616/B907-DH12251/80 a fin de que en el plazo de quince días comparezca a contestar la demanda y a hacer valer sus derechos en los autos: “Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/ González Chávez Sara Magdalena / Expropiación” (Expte. 44045), bajo apercibimiento de nombrarse defensor al de ausentes en turno (Arts. 341 del CPCC y 25 Ley N° 5.708 Procesal). Fdo. María Fernanda Arzuaga, Abogada Secretaria.

C.C. 5.767 / jun. 11 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la IPP N° 06-00-039496-09 caratulada “García Carlos Isaac s/ Tva. de hurto”, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de cinco días a GARCÍA CARLOS ISAAC, titular del DNI 27.948.196, para que comparezca ante este Juzgado al solo efecto de notificarlo del resolutorio de fs. 73/vta., en la IPP N° 39496-09, carpeta de la causa N° 19323. Fdo. Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías”. La Plata, 24 de mayo de 2012. Alessandro F.M. Vitale, Secretario.

C.C. 5.745 / jun. 11 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en causa N° 11.328, caratulada “Guerrero Sergio Omar s/ Inf. Art. 85 Dec. Ley N° 8031/73”, argentino, con domicilio en la calle Guatemala N° 1.500 de la ciudad y Provincia de Tucumán. Notifíquesele de la siguiente Providencia cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “Merlo (Bs. As.), 10 de abril de 2012. Vista... Resuelta... y Considerando... Fallo: Condenando a SERGIO OMAR GUERRERO (con mayores datos personales en la causa), por considerarlo autor responsable de la comisión de una infracción prevista y punida en el artículo 85 del Decreto Ley N° 8031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires), al ser hallado, por preventores policíacos hábiles, vendiendo, en la vía pública, sin cumplir con los requisitos exigidos por la autoridad administrativa competente, en la especie la Municipalidad de Merlo, conforme su Ordenanza N° 2.596 del año 1984,

mercaderías (en el caso: “bolas de espejos”, “juegos de destornilladores”; “juego de llaves tubo”; “juegos de llaves tipo alem”, “juego de llave tipo thor”, “cuchillas varias”, “una navaja” y “fundas cubrevolantes”, ello en razón del hecho acaecido, y prevenido públicamente, el día dos del mes de febrero del año dos mil doce, alrededor de las trece horas con cuarenta minutos, en la esquina de la Ruta veintinueve y la calle Sica del Barrio Matera de la ciudad de Parque San Martín del Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. Aplicándole, por ende, a Sergio Omar Guerrero, la pertinente Multa, en su mínimo legal, que se fija en la suma de pesos cuatrocientos veintidós con sesenta y dos centavos (\$ 422,62). equivalente al quince por ciento (15 %) del haber total mensual hábil de la Policía de esta Provincia, a la prevención el del Oficial de Policía en la suma de \$ 2.817,47; la que deberá ser abonada, mediante el Sellado provincial administrativo de estilo, en el término de cinco días consentirlo, bajo apercibimiento de su conversión en arresto. Rigen artículos 3°, 5°, 21, 856, 134, 136 y ccdtes. del Decreto Ley N° 8.031/73; 40 y 41 del Código Penal, y 1° y ccdtes. de la Ordenanza N° 2.596/1.984 del Municipio de Merlo. 2) Declarando el comiso de los efectos secuestrados en estos (según detalle del Informe Actuarial judicial luciente a fs. 21: “bolas de espejos”, “juegos de destornilladores”; “juego de llaves tubo”; “juegos de llaves tipo alem”, “juego de llave tipo thor”, “cuchillas varias”, “una navaja” y “fundas cubrevolantes”, al ser los mismos objetos indispensables para cometer la falta sentenciada, y conforme su naturaleza: dándoseles oportuno destino por vía instructoria. Rigen artículos 13, párrafos 1°, 2°, 6°, 135, y ccdtes. del Decreto Ley N° 8.031/73. 3) Imponiendo las costas de los presentes al procesado, quien las deberá abonar dentro de los quince días de consentirlo, bajo apercibimiento de Ley (Artículo 149 del Decreto Ley N° 8.031/73). 4) Regístrese... Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Ante mí: Dra. Elena C. Boubeta, Auxiliar Letrada”. Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del CPP). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: “Merlo (Bs. As.), 21 de mayo de 2012... Atento el estado de los presentes actuados y dada la falta de constitución de domicilio dentro de las Provincia de Bs. As. (Art. 119 C.P.P.), Notifíquese por edictos al encartado Sergio Oscar Guerrero, la sentencia definitiva recaída en autos obrantes a fs. 40/44 y que deberá presentarse en calidad de “citado” dentro del plazo de cinco días de la publicación de este, por ante esta sede judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tal plazo conferido, será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C.F. bonaerense) Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez.” Dado en Merlo (Bs. As.), a los 21 días del mes de mayo de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.749 / jun. 11 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Judicial de Morón, en causa N° 7.311, caratulada: “Ballador Marcelo Claudio s/ Inf. Art. 85 Dec. Ley N° 8.031/73”, notifíquese a MARCELO CLAUDIO BALLADOR, argentino, sin domicilio fijo. Notifíquesele mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 21 de mayo de 2010. Y Vista. Considerando. Resuelvo: Declarar de oficio la extinción de la presente acción contravencional, de índole penal, por prescripción, en estos, a favor de Marcelo Claudio Ballador, en el supuesto de la comisión de la infracción previstas y reprimidas en los artículo 85 del Decreto Ley N° 8.031/73 Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires; por haber transcurrido, en abundancia, el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto Ley N° 8.031/73, desde su iniciación hasta esta oportunidad. Regístrese... Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez. Ante mí: Dra. Elena C. Boubeta, Auxiliar Letrada. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: “Merlo (Bs. As.), 21 de mayo de 2012. Atento el momento no fue posible ubicar al encausado Marcelo Claudio Balador, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 29/vta. (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C.F. bonaerense), Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez”. Dado en Merlo (Bs. As.), a los 21 días del mes de mayo de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.750 / jun. 11 v. jun. 15



**1. LA PLATA****L.P.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEA NAZARINA GANEM. Quilmes, 7 de mayo de 2012. Dra. Mariana Durañona, Secretaria.

L.P. 20.114 / jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA DI PASQUALE y/o MARÍA FILOMENA DI PASQUALE. Quilmes, 27 de abril de 2012. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

L.P. 20.280 / jun. 8 v. jun. 12

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 de la ciudad de La Plata cita a los sucesores de GUILLERMO RAÚL EGUIA Y SEGUI, de JUAN ANTONIO EGUIA Y SEGUI, de OSVALDO BENITO EGUIA Y SEGUI y de ISMAEL JULIO MARÍA EGUIA SEGUI Y VILLAMAYOR; a MARTA ANATILDE VILA Y SEGUI, OSVALDO FERMÍN EGUIA Y MASSINI, MARÍA ANGÉLICA EGUIA Y MASSINI, MARÍA LUISA SEGUI FIGUEROA, NORA MARTA SEGUI FIGUEROA, SUSANA GEORGINA SEGUI FIGUEROA, ANDREA CECILIA SEGUI FIGUEROA ANA PAULA VILLA MAYOR, ENRIQUE RAÚL EGUIA SEGUI Y VILLAMAYOR Y ANA MARÍA EGUIA Y SEGUI Y VILLAMAYOR y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos “Massol Haroldo Jorge y otro/a c/ Eguia y Segui Guillermo Raúl y otros s/ Prescripción Adquisitiva vicinal del dominio de inmuebles”, inscripto en la Matrícula 204626 del Partido de La Plata, Nom. Catastral; Circ. VI, Secc. D, Manz. 34, Parc. 4, para que en el término de diez días comparezcan hacer valer sus derechos en el presente Juicio, bajo el apercibimiento de nombrar un Defensor de pobres y Ausentes para que los representen (Art. 341 del CPCC). La Plata, 30 de mayo del 2012. Daniel José Dipp, Juez. Marta C. Spínola, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.137 / jun. 8 v. jun. 11

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo a cargo de la Dra. Rosana Mabel Farina, Secretaria Única, en autos: “Galmes, Sara Norberta c/ López Larrosa, Juan s/ Usucapión” Expediente 15.674, cita y emplaza por 10 días a JUAN LÓPEZ LARROSA y/o sucesores y/o quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Norberto de la Riestra (B), Circunscripción: IV; Sección: G; Fracción: V; Parcela: 17-b; Partida Inm. 22.512, Inscripción de Dominio: F° 262 Año 1950 Ptdo. 25 de Mayo (109); para que tomen intervención en autos y contesten la demanda bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Veinticinco de Mayo, 18 de mayo de 2012. Dra. Rosana Mabel Farina, Juez. Claudio Ibarra, Secretario.

L.P. 21.242 / jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz de Punta Indio, en autos “Crende Hilda Obdulia c/ Pérez Domínguez Manuel s/ Usucapión” cita y emplaza por 10 días a MANUEL PÉREZ DOMÍNGUEZ y a quienes invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre los inmuebles ubicados en la localidad de Verónica, Nomenclatura Circ. III, Sección C, Qta. 19-20, Parcelas 12, 13, 14, 15 y 16, Partidas 134-11267, 11268, 11269, 11270 y 11271 respectivamente a que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Verónica, 4 de junio de 2012. María Luz Constantín, Secretaria.

L.P. 21.249 / jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz de Punta Indio, en autos “Zanella Augusto Celso y Antezon Gabriela Muriel Josefina c/ Arturi de Catella Dominga María Esther y Catella de Croce María Esther s/ Usucapión” cita y emplaza por 10 días a DOMINGA MARÍA ESTHER ARTURI DE CATELLA y a quienes invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre los inmuebles ubicados en la localidad de Punta del Indio, Nomenclatura Circunscripción III, Sección G, Quinta 35, Parcela 4, Partida 134-7054, a que comparezca a tomar la intervención que les corresponde

bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Verónica, 4 de junio de 2012. María Luz Constantín, Secretaria.

L.P. 21.250 / jun. 11 v. jun. 12

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR AGUSTÍN CORDERO. La Plata, 4 de junio de 2012. Ana Laura Rolla, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.299 / jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA KADEBIT REBOLLEDO. La Plata, 30 de mayo de 2012. Gabriel Horacio Acosta, Secretario.

L.P. 21.300 / jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO JOSÉ BONILLA. La Plata, 31 de mayo de 2012. Paola Alejandra Camacho, Secretaria.

L.P. 21.188 / may. 11 v. may. 13

**2. CAPITAL FEDERAL****C.F.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaria N° 20 a cargo de la Dra. Fernanda Andrea Gómez sito en Av. Callao 635 PB de la C.A.B.A., comunica que en los autos “Compañía Ganadera S.A. s/Concurso Preventivo” decretó la apertura del concurso Preventivo de COMPAÑÍA GANADERA S.A. con CUIT N° 30-70743334-1, con domicilio en Suipacha 1087, Piso 6°, de la C.A.B.A., debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22/06/2012 en el horario de 12:00 a 18:00 ante el síndico Miguel Ángel Tregob, con domicilio en Ecuador 1449, 9º piso “E” de la C.A.B.A.. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 LC el 22/08/2012 y el 3/10/2012 respectivamente. La audiencia informativa se fija para el 29/05/2013 a las 11 hs. en la sede del Tribunal, venciendo el período de exclusividad el 5/06/2013. Buenos Aires, 24 de mayo de 2012. Fernanda A. Gómez, Secretaria.

C.F. 30.840 / jun. 7 v. jun. 13

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primer Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Rosario, hace saber que en los autos “Sipar Aceros S.A. c/CERALDI CARMELO s/Demanda Ordinaria”, Expte. N° 1540/06, se ha dictado el siguiente Decreto: “Rosario 7 de diciembre de 2006. Por presentado, domicilio, en el carácter invocado, con patrocinio letrado, otórguesele la participación legal que corresponda. Por iniciada la acción que expresa, cítese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Agréguese las constancias acompañadas. Firmado Dra. Fabbro (Secretaria), Dra. Gurdulich (Juez). “Rosario, 19 de octubre de 2011. Atento las constancias de autos, a fin de evitar nulidades futuras y salvaguardar el derecho de debida defensa en juicio, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en el boletín correspondiente a la Provincia de Buenos Aires. Expte. N° 1540106 Firmado: Dra. Cinalli (Secretaria) Dr. Boasso (Juez en suplencia).

C.F. 30.844 / jun. 8 v. jun. 11

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaria N° 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, CABA, comunica por cinco días que en los autos “Lacteos Las Violetas SA s/ Concurso Preventivo” (Conversión) (Expte. N° 056254), con fecha 18/05/12 se procedió a la apertura del concurso preventivo de LÁCTEOS LAS VIOLETAS SA (CUIT 33-70750849-9). Se ha designado Síndico a la Contadora María del Carmen Pérez Alonso, con domicilio en Av. Córdoba 456. 8º, B, CABA, cuyo horario de atención es de lunes a viernes entre las 11.00 y las 17.00 hs., Tel.: 42985616. Se fijaron las siguientes fechas: a) 10/9/12 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de

verificación de sus créditos (art. 32 LCQ); b) 23/10/12 para presentar el informe individual (art. 35 LCQ); c) 5/12/12 para presentar el informe general (art. 39 LCQ); e) la Audiencia informativa tendrá lugar el 17/6/13 a las 10.00 hs.; d) 26/06/13: clausura del período de exclusividad (art. 43 LCQ). Buenos Aires, 28 de mayo de 2012. Andrea Rey, Secretaria.

C.F. 30.865 / jun. 11 v. jun. 15

**3. MAR DEL PLATA****M.P.**

POR 5 DÍAS – El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 12 de Mar del Plata, hace saber que con fecha 2 de mayo de 2012 se ha presentado y decretado la apertura del Concurso Preventivo de LILIANA AMALIA BLUA, DNI N° 16.564.657, CUIT N° 27-16564657-1, con domicilio en calle Solís N° 5712 de Mar del Plata, caratulado: “Blua, Liliana Amalia, Expte. N° 31.399”. Síndico Categoría B: CPN Emilio Alejandro Altube, con domicilio en Rodríguez Peña 3135 1º C Mar del Plata. Los pedidos de verificación ante el Síndico deberán efectuarse hasta el 6 de agosto de 2012 en el domicilio del Síndico, los días lunes, miércoles y viernes de 17 a 19,30 hs. Mar del Plata, 24 de mayo de 2012. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

M.P. 34.271 / jun. 7 v. jun. 13

**5. LOMAS DE ZAMORA****L.Z.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GUIDO. San Justo, 30 de marzo de 2012. Laura C. Hernández, Auxiliar Letrada.

L.Z. 46.211 / jun. 8 v. jun. 12

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo del Dr. José María Durañona, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con asiento en Larroque y Presidente Perón, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, en autos: “Rizo Mónica Noemí y otros c/ Fonticella Francisco s/Prescripción adquisitiva vicinal /Usucapión “ Exp. N° 68308 se resolvió: con fecha 17 de noviembre de 2011, citar a FRANCISCO FONTICELLA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle 25 de Mayo N° 69 de la ciudad de Burzaco, Inscripto al folio 90 del año 1924 de Almirante Brown, Circunscripción III, Secc. C, Mza. 162, Parcela 32a, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2012. Gabriela Josefina Bertuzzi, Auxiliar Letrada.

L.Z. 46.725 / jun. 11 v. jun. 12

**6. SAN MARTÍN****S.M.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de diez días al Sr. ERLINDO SANTOALLA para que comparezca a contestar demanda en autos “Vitti, Noemí, Leonor y Otro c/Santoalla Erlindo s/Prescripción Adquisitiva en trámite por ante este juzgado, bajo, apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Gral. San Martín 23 de abril de 2012. Hilda J. Fiora, Secretaria.

S.M. 52.459 / jun. 8 v. jun. 11

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Martín, a cargo de la Dra. Adriana Cicale de Sicardi, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 2º, Pdo. Gral. San Martín, comunica por 5 días que en autos “Textil Italia S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)” (Expte. N° 71154) que con fecha 16 de Mayo de 2012 se declaró la apertura del concurso preventivo de TEXTIL ITALIA SRL (CUIT 30-71056745-6), inscripta ante la Dirección Provincial de las Personas Jurídicas con fecha, 16/07/2008, con domicilio legal en la calle Perdriel 1669, Villa Maipú, Gral. San Martín. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico designado en autos, contador Jorge Ricardo Lofiego, con domicilio en la calle Maestro Dasso 2404, Gral. San Martín hasta, el día

27 de Julio de 2012. Fijase el día 13 de septiembre de 2012 para la presentación del informe individual y el día 26 de octubre de 2012 para la presentación del informe general (arts. 32, 34, 35 y 39 LCQ). Fijase el día 22 de Mayo de 2013 a las 10 hs. para la Audiencia Informativa a los efectos previstos en el Art. 14 inc. 10 LCQ (Art. 45 de la ley cit.), la que deberá ser notificada a los trabajadores de la concursada mediante publicación por medios visibles en el establecimiento. Hágase saber a los socios gerentes cuanto surge del Art. 16 y del Art. 25 del cuerpo legislado. San Martín, 30 de mayo de 2012. Karina A. Callegari, Secretaria.

S.M. 52.491 / jun. 11 v. jun. 15

## 7. BAHÍA BLANCA

**B.B.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial nro. 7 a cargo de la Dra. Marta S. Coccia de Velázquez, Secretaria Única del Depto. Judicial Bahía Blanca, sito en la calle Estomba nro. 34, piso 1ero. de la Ciudad de Bahía Blanca, (BA), comunica por 5 días que en los autos: "Lavopa, Néstor Omar s/ Concurso Preventivo de Acreedores" - Exp. nro. 66.608, con fecha 09/04/2012 se decreto la apertura del concurso preventivo de NÉSTOR OMAR LAVOPA, argentino, DNI nro. 5.490.853, (CUIT 23-05490853-9), nacido el 2 de diciembre de 1941 y con domicilio real en la calle Magallanes nro. 3.780, de la Ciudad de Ing. White, partido de Bahía Blanca, resultando Síndico actuante, el CPN Gastón Federico Avaca, con domicilio en la calle Almafuerte nro. 1.353, Of. A de esta ciudad, ante quien quedan intimados todos los acreedores para insinuar sus créditos hasta el día 13/07/2012, en los términos previstos por el art. 32 de la LCQ. El Síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ, los días 31/08/2012 y 12/10/2012 respectivamente. Bahía Blanca, 18 de mayo de 2012. María F. Arzuaga, Auxiliar Letrado.

B.B. 52.397 / jun. 6 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° dos, Secretaría Única a cargo del Dr. Omar Alberto Gutiérrez, de Bahía Blanca, cita al Sr. ROBERTO JULIO MANTOVANI por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial Judicial y Diario la Nueva Provincia Bahía Blanca, para que en el plazo de diez días con mas ampliación que corresponda en razón de la distancia (art. 158 del CPCC) conteste la demanda en los autos caratulados: "Nucera María Rosa c/ Mantovani, Roberto Julio s/ Divorcio (art. 214 inc. 2 C.C.)" bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes. (Art. 145, 341 y c. cs del CPCC). Bahía Blanca, de marzo de 2012. Omar Gutiérrez, Secretario. Omar Alberto Gutiérrez, Secretario.

B.B. 57.103 / jun. 8 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 7 en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Santos Claudio R. C/ Paz. Adolfo R. y otros s/ Prescripción adquisitiva vicinal del dominio de inmuebles", Expte. 64.691, cita a LAURA C. SCAMPEY ALVEAR y/o LAURA SCHAMPY ALVEAR (respecto de los lotes identificados catastralmente con partida 63.959 (parcial), circo II, secc. B, mza. 149 q, parcela 1; partidas 101.522 (parcial) y 101.523, circ. II, Secc. B, Mza. 160 b, Parcelas 2 y 3, inscriptos al dominio N° 9.878, folio 780/B/1911); Enrique Salty (respecto del lote partida 20.505, Circ. II, Secc. B, Mza. 160 d, Parcela 1, inscripto al dominio N° 11.088/B/1.911 del folio 876 v); Andrés Baires (respecto de la partida 4.154, circo II, secc. B, mza. 149 s, parcela 1, inscripto al dominio N° 773, folio 41/vto/1.913 serie A); y Gustavo Fasinski (respecto de los lotes partidas 63.960, Circ. II, Secc. B, Mza. 149 r; Parcela 1 y 66.963, Circ. II, Secc. B, Mza. 160 c, Parcela 1, inscriptos al dominio N° 9.829, folio 542/A/1.911); y a quienes se consideren con derecho sobre dichos inmuebles, a fin de que dentro de los diez días subsiguientes se presenten y tomen intervención, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (art. 681 del CPCC). Bahía Blanca mayo 12 de 2012. Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única. María Fernanda Arzuaga, Auxiliar Letrado.

B.B. 57.076 / jun. 8 v. jun. 11

POR 15 DÍAS - El Juzgado, en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza ANASTASIA ESTHER MANUEL

y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de este proceso, para que dentro del plazo de quince días comparezcan a contestar la demanda y estar a derecho, en los autos caratulados "Cappella Gustavo Gabriel c/ Manuel José Roberto y, otros s/ prescripción, adquisitiva vicinal/usucapión", expediente N° 100.568. Bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial en turno del Departamento para que lo represente. "Bahía Blanca, 12 de Abril de 2012. Firmado. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

B.B. 57.091 / jun. 8 v. jun. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Marta V. Neiidenam, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca en los autos: Loverde, Heriberto Víctor c/ Corbaz, Carlos Alberto y otra s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal de Dominio de Inmueble" Expte. 103.049 cita emplaza a los Sres. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ, NATALIA SOFÍA CORBAZ y RODRÍGUEZ, FABIANA ALEJANDRA CORBAZ y RODRÍGUEZ, CARLOS MARIANO CORBAZ y RODRÍGUEZ y/o a quienes se consideren con derecho, sobre el inmueble sito en B. Bca. identificado como C II, S B, Mz 142-M, Pare. 15, Matrícula 49861, Pda. 118260, Pdo. 007. para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Ausentes en turno de este Departamento. Bahía Blanca, 10 abril de 2012. Fdo. María Damiana Frías."

B.B. 57.094 / jun. 8 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a ADRIANA ISABEL FERNÁNDEZ para que dentro del plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos rotulados "Fernández, Axel Maximiliano, s/ Guarda", Expte. N° 32.537, en los que se ha demandado la adopción de su hijo Axel Maximiliano Fernández, bajo apercibimiento de nombrar Defensor al de Pobres y Ausentes para que lo represente. Bahía Blanca, 14 de marzo de 2012. Lucía Paz Gallego, Secretaria.

B.B. 57.112 / jun. 8 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita por diez días a los herederos de CATALINA GISLER y CLEMENTE, JUAN KIPPES y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en la planta urbana de la localidad de Pedro Luro, individualizado según título como Circunscriptión XIV, Manzana 127, Sección B, Parcela 4, Partida 5.292, inscripto al Folio N° 70 del Año 1940 del Partido de Villarino (111), a tomar intervención en los autos "Kippes, Catalina y Otro c/ Gisler, Catalina y otro s/ Usucapión, bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor de Ausentes en Turno. Médanos, 16 de mayo de 2012. Rubén M. De Bellis, Secretario.

B.B. 57.119 / jun. 8 v. jun. 11

## 8. MORÓN

**Mn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Brown y Colón, Ciudad de Morón, Departamento Judicial del mismo nombre, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Franchelli, Hugo Antonio y otros/Ejecutivo", cita a HUGO ANTONIO FRANCHELLI a tenor de los siguientes autos: "Morón 10 de mayo de 1999.... Cítese por edictos al ejecutado a quien se cita de pago la suma de \$ 4.755,66 con más la de \$ 1.500,00 que se presupuestan prima facie para responder a intereses y costas. Importando esta citación en caso de resultar negativo la citación para que la parte demandada oponga las excepciones que se considere con derecho dentro del plazo de cinco días (art. 540 del Código Citado), intimándose para que en igual plazo constituya domicilio procesal (art. 40 del Código citado), bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo: Dr. Eugenio Rojas Molina. Juez. "Morón, 3 de marzo de 2009. En los términos dispuestos por manda fs. 135, cítese en esta oportunidad al co-accionado Franchelli Hugo Antonio... Fdo Dra. Laura Andrea Moro. Juez." Morón, de abril de 2012. Verónica Cecilia Fernández, Auxiliar Letrado.

Mn. 62.101 / jun. 8 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Unipersonal del Fuero de Familia N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Daniel Jorge Williams, cita y emplaza por el término de cinco días a la señora GUGLIOTTA ALEJANDRA BETINA, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. San Justo, 21 de mayo de 2012. Anabela Cecilia Vila, Secretaria.

Mn. 62.174 / jun. 11 v. jun. 13

## 9. MERCEDES

**Mc.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez, Secretaria Única a cargo del Dr. Alcides Adolfo Rioja, sito en calle 27 N° 600, Mercedes, Buenos Aires, comunica por 5 días que el día 3 de febrero de 2012 se decretó la apertura del concurso preventivo de acreedores de CURTARSA CURTIEMBRE ARGENTINA S.A.I.C., CUIT 30-51707820-0, síndicos contadores Emilio Julio Bianco, María Alicia Bertolot y Ricardo Luis Salton (Estudio Bianco, Bertolot y Salton) con domicilio en la calle 27 N° 617 de Mercedes, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de julio de 2012, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 17 a 20 hs., dejándose constancia que aquellos acreedores que ya han presentado su pedido de verificación, no deben hacerlo nuevamente. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual (Art. 35 LCyQ) el día 5 de septiembre de 2012 y cumplir con el Informe General (art. 39 LCyQ) el 18 de octubre de 2012. Se ha fijado audiencia informativa para el día 8 de marzo de 2013 a las 10 hs., y el día 15 de marzo de 2013 para la clausura del período de exclusividad. Autos "Curtarsa Curtiembre Argentina S.A.I.C. s/ Concurso Preventivo Grande Expediente N° 86941. Mercedes, 18 de mayo de 2012. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

Mc. 66.889 / jun. 8 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, con sede en calle 9 entre 31 y 32 de la ciudad de 25 de Mayo (B) en expte. N° 12.365 caratulado "Rocco, Guillermo César c/ Establecimientos Agrícola-Ganadero Juri Sociedad en Comandita por acciones s/ Usucapión", cita y emplaza a Establecimientos AGRÍCOLO-GANADERO JURI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y/o a quienes se consideren con derechos a los dominios 1) Circ. IV, Secc. G, Mz. 93, Parc. 5-a, Part. Inmobiliaria 109-15940-9, 2) Circ. IV, Secc. G, Mz. 93, Parc. 6, Part. Inmobiliaria 109-26681-7, 3) Circ. IV, Secc. G, Mz. 93, Parc. 7, Part. Inmobiliaria 109-26682-5, 4) Circ. IV, Secc. G, Mz. 93, Parco 8, Parto Inmobiliaria 109-26683-3, y 5) Circ. IV, Secc. G, Mz. 93, Parc. 9, Part. Inmobiliaria 109-26684-1 del Partido de 25 de Mayo (109), para que tome intervención y conteste la demanda en el término de 10 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor Oficial. Veinticinco de Mayo, 17 de 2012.

Mc. 66.893 / jun. 8 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 10 días a CLARA CASAS de PONCE, FELISA SATURNINA CECILIA, PANTALEÓN ALBINO, PAULINO FAUSTINO y FLORA JULIANA PONCE y CASAS, o a quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle 23 N° 464 de la ciudad de 25 de Mayo (B), para que tomen intervención en autos caratulados "Brunelli y Goñi c/Casas de Ponce y otros s/Usucapión" Expte. N° 16020 y conteste la demanda en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrarseles, Defensor Oficial. 25 de Mayo (B) a los 16 del mes de abril de 2012. Claudio A. Ybarra, Secretario.

Mc. 66.905 / jun. 8 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cargo de la Dra. Cintia C. Soto, en los autos caratulados "Barcarini María Laura s/ Protección de persona", Expte 73706, cita y emplaza por el término de diez días contados desde la última publicación del presente a LUCÍA JESÚS GARCÍA, para que tome intervención, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en Turno para que la represente (art. 15 de la Ley 9122). Mercedes, 23 de marzo de 2011. Dra. J. Sara Reiss, Auxiliar Letrado.

Mc. 66.908 / jun. 8 v. jun. 12